

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 98

SESIÓN EXTRA ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 23 de octubre de 1997

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, el día jueves veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, se celebró Sesión Extraordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta del Consejo de Educación Superior; Lic. Leticia Matay, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); Ing. José Roberto Cáceres Castrillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH); la Lic. Virginia García de Avilés, Vice-Rectora Académica de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH); el Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR); los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Dr. Marcos Carías Zapata, Dr. Eduardo Villeda, Lic. Humberto Chinchilla; Ing. Jorge Isidro Soto Mónico, la Lic. Teresa Larios de Mondragón y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria de El Consejo. Como Miembros Suplentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH); estuvieron presente el Abog. Roberto Bográn Idiáquez, la Dra. Astrid Osorio, la Ing. Guadalupe de Mazariegos, la Dra. María Teresa de Grima y Lic. Rosa Marina Girón. Como invitados Especiales asistieron, la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad "José Cecilio del Valle", el Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, el Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, la Lic. María del Carmen Figueroa de Urquía, Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Lic. Alicia Vargas de Teruel, Miembro de la Comisión de Supervisión en representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. De la Dirección de Educación Superior estuvieron presente la Lic. Efigenia Rosales Delgado, la Lic. Mélida Muñoz de Paz, la Lic. Eugenia Rosa Alvarenga Amador, el Lic. Luis R. Barahona Donaire, y la Dra. Estela Cardona, en su condición de Asesora Legal. Con excusa la Abog. Rosbinda Medina de Gauggel, Rectora por Ley de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el Tte. Cnel. de Policía, Manuel Alvaro Flores Ponce, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; la Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora Académica de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Vice-Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM y el Lic. José María Kury, Representante Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante este Consejo.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presente doce de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito al Señora Presidenta de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con veintiocho minutos de la mañana.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta inició el desarrollo de la misma cumpliendo con la agenda previamente convocada así:

- 1.- Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
- 2.- Presentación del Informe de Supervisión de la Universidad "José Cecilio del Valle", UJVC-I-96. ACUERDO.
- 3.- Presentación del Informe de Supervisión de la Universidad de San Pedro Sula. USPS-I-96. ACUERDO.
- 4.- Presentación del Informe de Supervisión de la Universidad Tecnológica de Honduras. UTH-I-96. ACUERDO.
- 5.- Presentación del Informe de Supervisión de la Universidad Tecnológica Centroamericana. UNITEC-I-96. ACUERDO.
- 6.- Presentación del Informe de Supervisión de la Escuela Nacional de Agricultura. ENA-I-96. ACUERDO.
- 7.- Presentación del Informe de Supervisión de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales. ESNACIFOR-I-96. ACUERDO.
- 8.- Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. ACUERDO.
- 9.- Cierre de la Sesión

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD "JOSÉ CECILIO DEL VALLE", UJVC-I-96. ACUERDO.

La Señora Presidenta del Consejo, procedió a dar la palabra a la Lic. Efigenia Rosales Delgado, de la Dirección de Educación Superior para que presentara el Resumen del Informe de Supervisión de la Universidad "José Cecilio del Valle", UJVC-I-96, mismo que a la letra dice:

"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR REPORTE DE LA PRACTICA DE SUPERVISIÓN CENTRO: UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE TEGUCIGALPA, M.D.C.. MAYO, 1997 REPORTE DE LA PRACTICA DE SUPERVISIÓN EN LA UNIVERSIDAD "JOSE CECILIO DEL VALLE" I. Datos Generales: Centro Supervisado: Universidad José Cecilio del Valle Fecha: 3 al 7 de junio de 1996 Comisión: Lic. Alicia Vargas de Teruel; Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC Lic. Gloria de Espinoza; Universidad Pedagógica Nacional "General Francisco Morazán" UPN; Lic. Eugenia Rosa Alvarenga; Dirección de Educación Superior, DES - UNAH; Lic. Mélida Muñoz de Paz; Dirección de Educación Superior DES - UNAH; Lic. Efigenia Rosales; Dirección de Educación Superior DES-UNAH; Lic. Elba Lilia de Donaire; Dirección de Educación Superior DES-UNAH II.- INTRODUCCION Para dar cumplimiento al Acuerdo No. 357-71-95, del Consejo de Edducación Superior, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Supervisión y se integra la Comisión de Ejecución del mismo, se organiza esta actividad para integrar en el mismo las categorías inherentes al Proceso Enseñanza-Aprendizaje, mismas que fueron aprobadas por el Consejo; además de las opiniones y experiencias dde todos los involucrados en esta tarea. EL presente reporte tiene como propósito informar sobre el resultado obtenido en la Supervisión, la que fue realizada teniendo como base el documento "Categorías , Criterios y Estándares", en el que se plantean las siguientes categorías: Fundamentación de Creación, Administración Académica, Currículo, Desarrollo Estudiantil, Actividad Docente, Investigación, Extensión e Impacto Social, considerando los siguientes criterios: Estándar Satisfecho: Cuando un 75% como mínimo, se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores en cada área evaluada.(1) Estándar Débilmente Satisfecho: Cuando entre 50% y 74% se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. Identificando las deficiencias en el área y los riesgos que afecte la calidad del Centro. (2) Estándar no Satisfecho: Cuando los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada es menor de 50%; y se identifica una deficiencia tan severa que compromete la calidad total de la institución y su capacidad para ofrecer educación superior es limitada, por lo que no garantiza formación profesional de calidad. (3) La Comisión responsable integrada por miembros de la U.P.N., UNITEC y de la DES-UNAH, procedió a aplicar la correspondiente Guía de

Supervisión, mediante entrevistas a grupos focales, observación directa y revisión de documentos.- Los resultados obtenidos se presentan por aspectos en cada uno de los cuales se hace un análisis de la situación encontrada, se derivan las conclusiones del caso y se formulan las recomendaciones pertinentes. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones generales.

Se agradece a las autoridades, al personal y a los estudiantes de la Universidad "José Cecilio del Valle" por la colaboración brindada a la comisión responsable de esta actividad. **1.- FUNDAMENTACION DE CREACION**

Análisis Cuantitativo 1/14% 6/86% 0/0%.- De los 7 Estándares que constituyen esta área, el 14% está satisfecho y el 86% débilmente satisfecho.

CONCLUSIONES: - La Universidad "José Cecilio del Valle" es un Centro de Educación Superior creado legalmente, con la limitante de que su normatividad interna vigente (Estatuto, Normas Académicas y Plan de Arbitrios) no está adecuada a las Normas Académicas de la Educación Superior, ni responde a las necesidades actuales. - Parte del personal docente y administrativo que labora en este Centro, presenta su expediente incompleto y algunos aún están pendientes con la documentación correspondiente. - Las 19 carreras que se ofrecen cuentan con el Plan de Estudios ya adaptado a las Normas Académicas de la Educación Superior y aprobado por el Consejo de Educación Superior, pero solamente 3 de ellos están debidamente registrados en la Dirección de Educación Superior; los otros 16 están pendientes de registro. - De los 7 estándares que constituyen esta área, el 14% está satisfecho y el 86% débilmente satisfecho. **RECOMENDACIONES:**

- Adecuar la reglamentación interna de la Universidad "José Cecilio del Valle" a la Ley de Educación Superior y su Reglamento y a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. - Revisar la documentación de cada uno de los miembros del personal docente y administrativo, a fin de que se complete la información y de que legalicen sus documentos quienes aún están pendientes. De esta manera se garantizará la calidad profesional de los que ahí laboran. - Atender las enmiendas correspondientes y proceder, a la mayor brevedad posible, a registrar los Planes de Estudio que están pendientes. - Presentar un estudio económico financiero actualizado que responda a las proyecciones académicas y de ampliación de las instalaciones físicas que tenga el Centro.

2.- ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA
Análisis Cuantitativo 13/28% 12/26% 21/46%

De los 46 estándares planteados en esta área el 28% está satisfecho, el 26% débilmente satisfecho y el 46% no satisfecho. **CONCLUSIONES** - La estructura orgánica de la Universidad "José Cecilio del Valle" no responde al Estatuto, ni a las necesidades que actualmente tiene el Centro. - En cuanto a la infraestructura física para desarrollar las actividades académicas se cuenta con

espacios físicos adecuados para el funcionamiento de la oficina de Registro, aulas, oficinas de las autoridades y personal administrativo, tanto en Tegucigalpa como en Comayagua. - El Centro de información y documentación en Tegucigalpa cuenta únicamente con Biblioteca, en la cual los espacios destinados a lectura e investigación bibliográfica resultan insuficiente para albergar al 10% de los estudiantes. En Comayagua se carece de este servicio. - En cuanto a los recursos de apoyo al aprendizaje, tienen bien dotados el laboratorio de cómputo y en el aula de audiovisuales el equipo es insuficiente, para las 19 carreras que se atienden. Carecen de laboratorios para las prácticas de algunas asignaturas que se sirven en las 19 carreras que ofrece el Centro. - Tanto para las actividades culturales, como deportivas se carece de las instalaciones físicas necesarias; por lo que esporádicamente se utilizan espacios abiertos. - El Centro no cuenta con planificación de largo mediano y corto plazo; ni existe un proceso sistemático de evaluación institucional. - Un factor muy importante que está limitando el desarrollo de las actividades académicas, es el insuficiente presupuesto con que cuenta este centro.

RECOMENDACIONES - Revisar la estructura orgánica del Centro, de tal manera que responda al desarrollo institucional. - Dotar al Centro de equipo, de mobiliario y de las instalaciones necesarias, que favorezcan la formación personal y profesional de los estudiantes y faciliten la labor de los docentes. (Talleres, laboratorios, instalaciones deportivas y para eventos culturales). - El Centro de información y documentación debe ser provisto de personal idóneo, de la documentación suficiente y actualizada para atender al 10% de la población estudiantil. Con carácter de urgencia debe levantarse el inventario de los materiales, volúmenes y publicaciones con que cuenta actualmente la biblioteca. - Hacer efectivo el funcionamiento de la Dirección de Planeamiento con el personal correspondiente, para que se lleve a cabo el proceso de planificación, evaluación y seguimiento de las actividades académicas. - Buscar fuentes de financiamiento internas y externas para que el Centro pueda lograr las metas y proyecciones propuestas y con ello, el desarrollo institucional. **3.- CURRÍCULO**

Análisis Cuantitativo 5/42% 4/33% 3/25% .- De los 12 estándares contemplados en esta categoría el 42% está satisfecho, el 33% débilmente satisfecho y el 25% no está satisfecho. **CONCLUSIONES** - La Universidad "José Cecilio del Valle" tiene 3 de sus 19 planes de estudio registrados en la Dirección de Educación Superior. - El Centro carece de un perfil de ingreso a las carreras que ofrece, que facilite la ubicación del estudiante de acuerdo a sus intereses y potencialidades.- No se realiza revisión periódica del Currículo, ni evaluación del mismo con la participación

del sector social y productivo. - En el proceso enseñanza-aprendizaje se tienen limitaciones para la integración de los conocimientos teóricos y prácticos por los escasos recursos de apoyo al aprendizaje con que cuenta. - Los programas analíticos que son el instrumento para desarrollar los contenidos de acuerdo a los objetivos y perfiles de cada Carrera, aún no se han elaborado en esta universidad. **RECOMENDACIONES** - La Universidad "José Cecilio del Valle" debe hacer las enmiendas correspondientes y proceder lo más pronto posible, al registro de los 16 planes de estudio que aún tiene pendientes. - El Centro debe definir el perfil de ingreso del alumno en cada Carrera, en términos de conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes. - Para darle coherencia, continuidad y cumplir con los objetivos de las Carreras, desarrollar las habilidades y destrezas que el perfil de las Carreras establece, es urgente elaborar los programas analíticos de las asignaturas que se imparten en cada una de ellas. - La Universidad "José Cecilio del Valle" debe hacer las previsiones para realizar la revisión periódica del currículo y la evaluación integral con el sector social y productivo. **4.- DESARROLLO ESTUDIANTIL** Análisis Cuantitativo 0/0% 6/67% 3/33% .- De los 9 estándares que constituyen el área, el 67% es débilmente satisfecho y el 33% es no satisfecho **CONCLUSIONES** 1.- El Centro cuenta con la estructura de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y un profesional nombrado para atender las funciones asignadas al cargo. Sin embargo, no se ejecutan acciones de orientación, de salud física y mental, actividades culturales, artísticas y sociales, ni se promueven las agrupaciones estudiantiles. 2.- Se atienden en forma esporádica las actividades deportivas y lúdicas. En forma permanente se da asistencia económica mediante becas a estudiantes con índice académico alto (de 80% o más), así como también descuentos en las cuotas de matrícula en porcentajes de 10%, 20% y 30% según índice académico entre 75% y 100%. 3.- Al preparar y desarrollar los proyectos de graduación, los estudiantes participan en actividades de proyección social. **RECOMENDACION** - Para lograr la formación integral y estimular la excelencia académica en el estudiante, la Universidad "José Cecilio del Valle" debe hacer esfuerzos para organizar los diferentes programas de desarrollo estudiantil y procurar su funcionamiento en forma sistemática y permanente. **5.- ACTIVIDAD DOCENTE** Análisis Cuantitativo 6/40% 2/13% 7/47%.- De los 15 estándares que comprende está área el 40 % está satisfecho, el 13% débilmente satisfecho y el 46% restante no está satisfecho. **CONCLUSIONES** - El cuerpo docente que se desempeña en el Centro reúne las exigencias del grado mínimo para impartir las asignaturas en el nivel de pregrado y la formación profesional propia de cada carrera. - El hecho que el 90% del personal docente

labore por hora, no permite la participación en actividades académicas, de capacitación, de intercambio de experiencias, de retroalimentación, etc. y el balance entre docentes con antigüedad y los nuevos no se puede determinar. - La situación de la distribución de asignaturas por períodos pares e impares hace que se pierda la permanencia del docente en el Centro y como consecuencia dificulta la posibilidad de hacer carrera docente. - Los docentes hacen uso de diferentes metodologías de enseñanza-aprendizaje, pero se ven limitados en el desarrollo de las prácticas porque el Centro no cuenta con las instalaciones, mobiliario y equipo, propios para estas actividades. - La efectividad en la promoción está representada por el 90% de estudiantes que se gradúan cada año. - El Centro cuenta con normas de evaluación internas que están orientadas a aspectos cuantitativos del proceso de formación. **RECOMENDACIONES** - El Centro deberá incorporar un número significativo de docentes de tiempo completo y de medio tiempo para que se puedan atender actividades de capacitación, planificación, retroalimentación y el desarrollo de la carrera docente. - Dotar al Centro de las instalaciones físicas y del equipo necesario para laboratorios, talleres, etc., que permitan al docente el desarrollo de actividades prácticas en las diferentes asignaturas. - Las normas de evaluación deben contemplar, además de los aspectos cuantitativos, los cualitativos en la formación del estudiante.

6.- INVESTIGACIÓN Análisis Cuantitativo 0/0% 1/11% 8/89%.- De los 9 estándares de esta área, uno (11%) está débilmente 0% 11% 89% satisfecho y 8 (89%) no satisfecho.

CONCLUSION - Las actividades de investigación científica, como una de las funciones fundamentales de los Centros de Educación Superior y como el eje integrador de la docencia y extensión, no se realiza en la Universidad "José Cecilio del Valle".

RECOMENDACIONES - Buscar fuentes de financiamiento para desarrollar proyectos de investigación y vincular la Universidad con el sector social y productivo, para dar respuesta a las necesidades de desarrollo del país. - Incorporar personal especializado, a tiempo completo, para que atienda las actividades de investigación.

7.- EXTENSION. Análisis Cuantitativo 0/0% 1/20% 4/80%.- De los cinco estándares contemplados en esta área, 1(20%) está débilmente satisfecho y 4 (80%) no satisfecho.

CONCLUSION - La Universidad "José Cecilio del Valle" no desarrolla actividades de extensión para transmitir los resultados del quehacer científico y tecnológico a la sociedad hondureña, excepto a través de su Trabajo Educativo Social.

RECOMENDACION - La Universidad "José Cecilio del Valle", debe desarrollar actividades de extensión que le permitan una relación recíproca con la sociedad.

8.- POSTGRADO.- 9.- IMPACTO SOCIAL.- Análisis Cuantitativo 0/0% 0/0% 3/100%

.- De los 3 estándares contemplados en esta área, ninguno está satisfecho. **CONCLUSION** - Como no hay vinculación con los sectores científico, educativo, productivo y social no se da el proceso de retroalimentación que contribuya al desarrollo curricular. **RECOMENDACION** - Realizar estudios que permitan evaluar el resultado de sus egresados, para orientar el quehacer institucional al servicio de la sociedad hondureña. **CONCLUSIONES GENERALES** La Universidad "José Cecilio del Valle" en su Estatuto, Artículo N°4, se caracteriza como una Institución de Educación Superior, dedicada a la educación profesional, a la investigación científica, a la difusión de la cultura y al estudio de los problemas nacionales. Entre otros objetivos establece: - Promover la difusión y el enriquecimiento de la cultura como patrimonio universal. - Impulsar la investigación científica, humanística y técnica y otras actividades de naturaleza universitaria. - Al hacer un análisis de esos planteamientos y del quehacer académico que actualmente desarrolla la institución, se percibe un desfase entre sus postulados y la ejecución para la concreción de los mismos; situación que está limitando a la Universidad "José Cecilio del Valle" en el cumplimiento de sus objetivos institucionales. - De acuerdo con las categorías evaluadas y en aplicación a los estándares establecidos por el Consejo de Educación Superior, nos permitimos exponer los fundamentos que avalan lo antes indicado. - Se percibe incongruencia entre la estructura orgánica planteada en el Estatuto, la estructura orgánica actual y la estructura orgánica funcional. - El reducido presupuesto (L.3.097.200.00) para atender las actividades académicas en las 19 carreras que se imparten, así como la falta de apoyo financiero por parte del ente fundador, y de iniciativas del Centro para generar ingresos propios y/o gestionar apoyo económico externo, ha limitado el desarrollo institucional. - La Universidad no cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional a largo, mediano y corto plazo, que contemple políticas, objetivos, acciones, previsiones y prioridades que orienten el quehacer institucional. - La investigación científica como una de las actividades fundamentales de un centro de educación superior no se realiza y tampoco se atienden las actividades de extensión. - La actividad docente está atendida por personal con la formación profesional y el nivel académico requerido, de acuerdo a la naturaleza de las carreras, en el nivel de pregrado. Sin embargo la condición laboral de la mayoría de ellos, (90%), y la no continuidad en la contratación, nos les permite intervenir con mayor frecuencia en otras actividades de la institución. Por otra parte, se ven limitados en el ejercicio de su función docente por los insuficientes recursos de apoyo al aprendizaje. - Las actividades de Desarrollo

Estudiantil están débilmente satisfechas, por cuanto no se realizan acciones para atender aspectos académicos, personales y sociales. - No se realizan actividades para promover las agrupaciones estudiantiles, que contribuyan al desarrollo científico, cultural, social, artístico y deportivo. - El currículo satisface las especificaciones siguientes: el aspecto legal, justificación, que responde teóricamente a las necesidades de desarrollo científico, tecnológico y social del país; tienen bien definido el perfil del egresado y su contenido programático, sin embargo el desarrollo curricular se ve afectado por las limitaciones económicas, insuficientes instalaciones y recursos de apoyo al aprendizaje, falta de programas analíticos, condición laboral de los docentes y la no vinculación con la sociedad. - La Universidad "José Cecilio del Valle" no ha llevado a cabo ningún estudio para evaluar los resultados y el impacto del desarrollo profesional de sus egresados en la sociedad. - En aplicación de las fases para la certificación del nivel de desarrollo del Centro educativo y considerando los resultados de la supervisión realizada en la Universidad "José Cecilio del Valle", se deduce que este Centro se encuentra en la etapa de inicio, dado que la organización y ejecución del proyecto educativo no se ha cumplido en su totalidad.

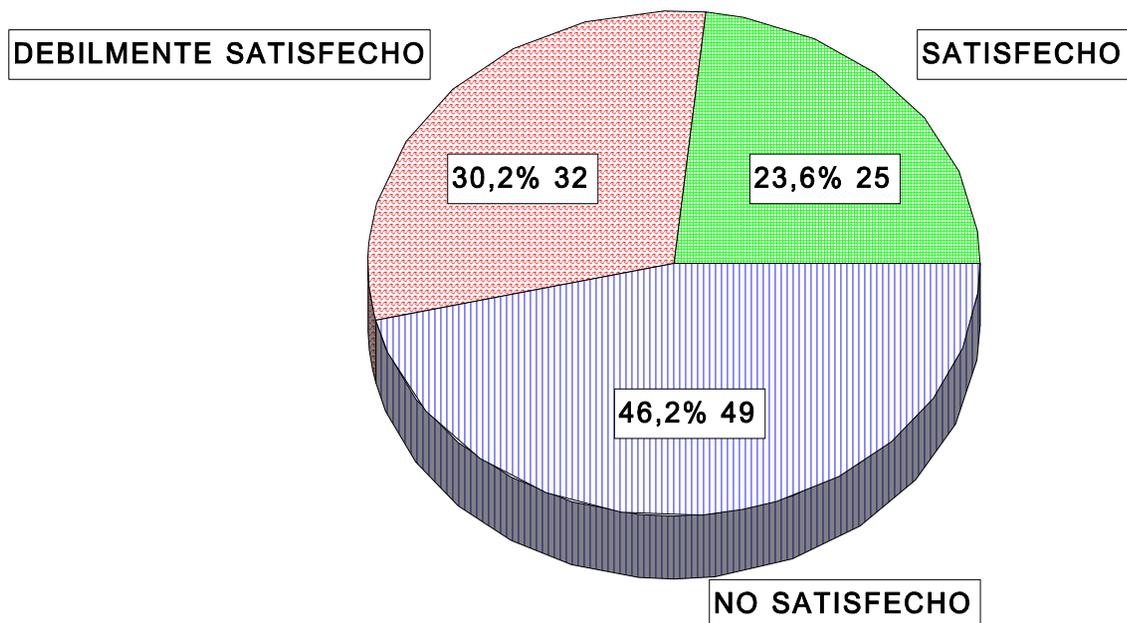
Cuantitativamente los porcentajes por área son los siguientes:

AREA	No.Estándares	Satisf	%	Debl.Satisf	%	No. satisf.	%
1. Fundamentación de Creación	7	1	14.29	6	85.71	0	0
2. Administración Académica	46	13	28	12	26	21	46
3. Currículum	12	5	42	4	33	3	25
4. Desarrollo Estudiantil	9	0	0	6	67	3	33
5. Actividad Docente	15	6	40	2	13	7	47
6. Investigación	9	0	0	1	11	8	89
7. Extensión	5	0	0	1	20	4	80
8. Impacto Social	3	0	0	0	3	100	
	106		25=24%		32=30%		49=46%

De los 106 estándares evaluados, está satisfecho el 24%, débilmente satisfecho el 30% y no satisfecho el 46%. De conformidad con los criterios establecidos para determinar la condición del Centro podemos inferir que el nivel de estándares satisfecho es de 24%, situación que incide en el quehacer del mismo y consecuentemente interfiere en la formación de profesionales con las características que el país necesita.

RECOMENDACIONES GENERALES La Comisión Supervisora, al Honorable Consejo de Educación Superior recomienda: 1. Dar un plazo de un (1) año para que la Universidad José Cecilio del Valle, supere en forma gradual los estándares no satisfechos y débilmente satisfechos. 2. Solicitar a la Universidad José Cecilio del Valle la presentación de un Plan de Trabajo emergente en el que se establezca prioridades y se determinen acciones y metas, especificando la forma en que se le dará seguimiento. 3. Ofrecer a la Universidad José Cecilio del Valle, asesoría técnica a fin de que pueda alcanzar los estándares establecidos por el Consejo de Educación Superior.

ANALISIS CUANTITATIVO



"

El Informe Completo de Supervisión de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV-I-96; se anexa a esta acta.

Después de conocer, analizar y discutir el documento anterior, el Consejo acordó:

ACUERDO No. 584-98-97.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 455-82-96 de fecha 5 de junio de 1996, se aprobaron los documentos para realizar el Proceso de Supervisión en los Centros de El Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del Proceso de Desarrollo Curricular. **CONSIDERANDO:** Que la Evaluación es el proceso permanente que tiene como propósito comprobar de modo sistemático en qué medida se han logrado los resultados previstos en los objetivos especificados con antelación, a nivel institucional y curricular, para tomar las decisiones que mejoren cualitativamente el proceso docente formativo. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido, analizado y discutido el Informe de la Práctica de Supervisión de la Universidad José Cecilio del Valle, UJVC-I-96; realizado del 3 al 7 de junio de 1996 por la comisión nombrada al efecto. **POR TANTO:** En aplicación al Art. No. 12 de la Ley y No. 14 de su Reglamento, El Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe de la Práctica de Supervisión de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV-I-96. **SEGUNDO:** Conceder el plazo de un a_o para que la Universidad José Cecilio de Valle cumpla con las recomendaciones que se contemplan en el Informe. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento y asesoría para que se cumplan las recomendaciones se_aladas en los Informes de Supervisión creando una unidad específica para tal fin. **NOTIFIQUESE.**

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. USPS-I-96. ACUERDO.

La Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta del Consejo, procedió a dar la palabra a la Lic. Efigenia Rosales Delgado, de la Dirección de Educación Superior para que presentara el Resumen del Informe de Supervisión de la Universidad de San Pedro Sula. USPS-I-96, mismo que a la letra dice:

"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR REPORTE DE LA PRACTICA DE SUPERVISION CENTRO: UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA I-96 TEGUGIGALPA, M.D.C., Julio, 1997 REPORTE DE LA PRACTICA DE SUPERVISION EN LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO

SULA I. DATOS GENERALES: Centro Supervisado: Universidad de San Pedro Sula Fecha: 7 -11 de Octubre 1996 Comisión Supervisadora: Ing. JOSE ROBERTO CACERES CASTRILLO, U.T.H. Lic. EUGENIA ROSA ALVARENGA MONCADA, DES-UNAH Lic. EFIGENIA ROSALES DELGADO DES-UNAH

II. INTRODUCCION El presente reporte tiene como propósito informar sobre el resultado obtenido en la Supervisión, la que fue realizada teniendo como base el documento "**CATEGORÍAS, CRITERIOS Y ESTÁNDARES**", en el que se plantean las siguientes **categorías:** Fundamentación de Creación, Administración Académica, Currículo, Desarrollo Estudiantil, Actividad Docente, Investigación, Extensión e Impacto Social, considerando los siguientes criterios: **ESTÁNDAR SATISFECHO:** Cuando en un 75% como mínimo, se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores en cada área evaluada.(1). **ESTÁNDAR DÉBILMENTE SATISFECHO:** Cuando entre 50% y 74% se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. Identificando las diferencias en el área y los riesgos que afecta la calidad del Centro. (2).**ESTÁNDAR NO SATISFECHO:** Cuando los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada es menor de 50%; y se identifica una deficiencia tan severa que compromete la calidad total de la institución y su capacidad para ofrecer educación superior es limitada, por lo que no garantiza formación profesional de calidad. (3). La Comisión responsable integrada por miembros de la **Universidad Tecnológica de Honduras** y de la **DES-UNAH**, procedió a aplicar la correspondiente Guía de Supervisión, mediante entrevistas a grupos focales, observación directa y revisión de documentos.- Los resultados obtenidos se presentan por aspectos en cada uno de los cuales se hace un análisis de la situación encontrada, se derivan las conclusiones del caso y se formulan las recomendaciones pertinentes. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones generales. Se agradece a las autoridades, al personal y a los estudiantes de la Universidad de San Pedro Sula por la colaboración brindada a la comisión responsable de esta actividad.

FUNDAMENTACION DE CREACION ANALISIS CUANTITATIVO: 5/71% 2/29% 0/0% De los 7 estándares que comprende esta categoría, 71% están satisfechos; 29% débilmente satisfechos. CONCLUSIONES: 1. La Universidad de San Pedro Sula cumple con los requisitos que dieron origen a su creación. 2. El Plan de arbitrios no está estructurado como tal. 3. La documentación del personal presentada, está incompleta. **RECOMENDACIONES:** 1. Estructurar el Plan de Arbitrios conforme el inciso j) del artículo 70, del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. 2. Completar la documentación de los expedientes del personal.

ADMINISTRACION ACADEMICA ANALISIS CUANTITATIVO: 17/37% 14/30% 15/33% De los 46

Estándares que forman esta área 37% están satisfechos; 30% débilmente satisfechos y 33% no satisfechos.

CONCLUSIONES: 1. La estructura administrativa de la Universidad de San Pedro Sula no coincide con el Estatuto, organigrama y su funcionamiento. 2. Para las prácticas de los estudiantes de Derecho se cuenta con el Consultorio Jurídico; para los de Ingeniería Agronómica Administrativa con Armenta. para el resto de las Carreras, los laboratorios de Física, Química, Biología, Agronomía, Cómputo, Fotografía y Locución los materiales y equipo resultan insuficientes e inadecuados. En el caso particular de locución, se ven en la necesidad de hacer sus prácticas fuera de la institución. 3. La mayoría del personal docente labora por hora. 4. Las áreas verdes y deportivas están habilitadas para estacionamiento y no cumplen con el propósito para el que fueron creados. 5. El Centro de Información de la U.S.P.S. , solamente cuenta con una pequeña biblioteca que no reúne los requerimientos de espacio, equipo y material audiovisual, número, calidad y actualidad del material bibliográfico para atender la demanda de los estudiantes y de los docentes de las Carreras que ofrece la Universidad. No existe asignación presupuestaria para atender la Biblioteca. 6. El presupuesto de la institución está constituido por ingresos propios de los cuales se invierte el 46% y se informa que hay un superávit. Se estima que existe una serie de necesidades que están sin atender, como ser los apoyos al aprendizaje. 7. No se cuenta con el Manual de Normas y Procedimientos que regule el manejo del personal. 8. No se tiene el perfil de ingreso de estudiantes a cada Carrera. **RECOMENDACIONES** 1. Adecuar la estructura administrativa con el Estatuto y la realidad de la Universidad de San Pedro Sula. - El organigrama institucional debe estar de acuerdo con el Estatuto. 2. Reforzar los recursos de apoyo al aprendizaje para el logro de la excelencia académica. 3. Ampliar, equipar y organizar el Centro de Información y documentación con las instalaciones físicas, el equipo y material requerido para el número de estudiantes que atiende la Universidad de San Pedro Sula. 4. Elaborar un Manual de Normas y Procedimientos para el manejo del personal, que comprenda selección, reclutamiento, monitoreo y evaluación, beneficios e incentivos, sanciones, condiciones laborales, posibilidad de desarrollo y retiro. 5. Contratar personal docente a tiempo completo y a medio tiempo para atender las necesidades de desarrollo académico e institucional del Centro. 6. Elaborar el Perfil de Ingreso del alumno a cada Carrera. **CURRICULO ANALISIS CUANTITATIVO:** 10/84% 1/8% 1/8% De los doce Estándares que comprende esta categoría, 84% están satisfechos, 8% débilmente satisfechos y 8% no satisfecho. **CONCLUSIONES:** 1. El aspecto legal, la justificación y el perfil del egresado, están adecuados

y claramente definidos en los planes de estudio. Los contenidos y programas están debidamente organizados y estructurados; la evaluación del aprendizaje se basa en los objetivos propuestos en cada una de las asignaturas. Los períodos, niveles y grados académicos están bien definidos en los planes de estudio de cada carrera. 2. Son aspectos débilmente satisfechos: las prácticas pedagógicas, por la poca atención que se brinda a los apoyos al proceso de enseñanza-aprendizaje; y la evaluación del currículo que se ha hecho, según información dada por las autoridades, involucrando al sector social y productivo. 3. La institución no cuenta con un perfil de ingreso definido para que el alumno pueda acceder a cada Carrera.

RECOMENDACIONES 1. Dar la debida atención a los apoyos del proceso enseñanza-aprendizaje para cumplir los objetivos propuestos en el plan de estudios. 2. Por lo menos, cada cinco años revisar el currículo previendo los avances científicos y tecnológicos y las necesidades concretas del país, con la participación de los docentes, los sectores social y productivo del mismo. 3. Elaborar el perfil de ingreso de cada Carrera en base a conocimientos, destrezas, etc.

DESARROLLO ESTUDIANTIL ANALISIS CUANTITATIVO: 2/22%

6/67% 1/11% El área de Desarrollo Estudiantil está formada por nueve estándares de los cuales 22% están satisfechos, 67% débilmente satisfechos y 11% no satisfechos. **CONCLUSIONES:** 1. La Asesoría Académica la realizan ocasionalmente: Profesores, Directores de Carreras, Director Académico y estudiantes becarios para contribuir a elevar el rendimiento académico. 2.

Los programas de orientación, salud y estímulos al estudiante están escasamente atendidos. 3. Los estudiantes tienen libertad de asociación cumpliendo los requisitos estipulados, pero se informa que no son funcionales porque no tienen representación en el Consejo Académico. 4. Los estudiantes desarrollan actividades extracurriculares en beneficio de la comunidad. 5. Las actividades que estimulan la dimensión artística se circunscriben al coro; porque la orquesta sinfónica está en formación; el grupo de teatro y el cuadro de danzas folklóricas ya no funcionan., 6. No se incentiva la participación de los estudiantes en actividades de descanso y formación física.

RECOMENDACIONES 1. Apoyar los programas presentados por el encargado del Programa de Orientación y Desarrollo Estudiantil, aumentando personal, tiempo y asignación presupuestaria. 2. Hacer efectiva la representación estudiantil en el Consejo Académico como lo establece el Estatuto de la Universidad. **ACTIVIDAD DOCENTE** ANALISIS CUANTITATIVO:

2/17% 4/33% 6/50% A la actividad docente le corresponden 12 estándares, de los cuales 17%, están satisfechos; 33% débilmente satisfechos y 50% no satisfechos. **CONCLUSIONES:** 1. La planta académica

tiene la formación mínima del nivel que atiende: 73% de ella tiene Licenciatura; pero es significativo que el 18.37% no presentaron los documentos acreditantes de su formación profesional. 2. En la modalidad de enseñanza presencial, están débilmente satisfechos: - La metodología empleada en el proceso enseñanza-aprendizaje. - La capacitación al docente, que es esporádica 3. Son aspectos no satisfechos, los siguientes: - Tiempo: los docentes, en su mayoría son contratados por hora. - No se proporcionó la información relacionada con el tiempo de servicio del personal docente; ni del balance entre profesores con cierta antigüedad y los nuevos. 4. El nivel académico de los docentes para impartir el grado de Licenciatura no guarda relación con la proporción establecido en los estándares aprobados. 5. Se realizan reuniones de docentes para la retroalimentación en el desarrollo de las actividades académicas. RECOMENDACIONES 1. Según los estándares establecidos la planta académica debe capacitarse para elevar su nivel profesional así: con Especialidad a 40%; con Maestría 20%; con Doctorado 10% y Licenciatura 30% 2. Contratan personal docente de tiempo completo y de medio tiempo, según necesidades del Centro, lo cual permitirá atender las actividades que contribuyan a elevar su nivel académico. 3. Estructurar un programa de capacitación permanente para el personal docente; al menos el 50% del personal debe participar anualmente, en cursos de superación pedagógica y el 25% en cursos de actualización en su disciplina. 4. Proporcionar a los docentes los medios necesarios para la aplicación de metodologías participativas. 5. Establecer un proceso de retroalimentación al personal docente. 6. Establecer mecanismos explícitos y permanentes de supervisión docente para retroalimentar el desempeño y detectar y resolver sus limitaciones. INVESTIGACION

ANALISIS CUANTITATIVO: 0/0% 1/11% 8/89% De los nueve estándares del área de investigación 11% está débilmente satisfechoy 89% no satisfechos.

CONCLUSION: 1. A pesar de estar previsto en su Estatuto, no existe la Dirección de Investigación y Extensión, por lo que no se hacen efectivas las actividades de investigación básica y aplicada. RECOMENDACIONES 1. Cumplir con el artículo # 39 del Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula, creando la estructura y asignando mayor presupuesto para la realización de la Investigación. 2. Realizar un diagnóstico de las necesidades de investigación general y de cada área. 3. En base a necesidades reales se deben elaborar proyectos de investigación que contribuyan al proceso enseñanza-aprendizaje, a la institución y a la comunidad y que se integran en el Plan de Desarrollo del Centro. 4. Sistematizar proyectos de investigación que lleven a crear ciencia y obtener conocimientos, desarrollar y/o adoptar nuevas

tecnologías. 5. Preparar docentes-investigadores para tener formación académica y experiencia congruente al área de estudio. 6. Contar con personal de tiempo completo, que dedique por lo menos el 50% de éste a las actividades de investigación. **EXTENSION** ANALISIS CUANTITATIVO: 1/20% 1/20% 3/60% El área de extensión está conformada por 5 estándares de los cuales 20% está satisfecho; 20% débilmente satisfecho y 60% no satisfecho. **CONCLUSIONES** 1. Tanto docentes como estudiantes y autoridades, informaron de esta actividad de extensión que es amplia, pero falta evaluar sus efectos a la comunidad. 2. El proyecto presentado es más de promoción y divulgación del Centro, que de extensión. **RECOMENDACIONES** 1. Cumplir con el Artículo 39 del Estatuto de la Universidad de San Pedro Sula para atender el desarrollo de las actividades de Extensión que permitan interactuar con la sociedad. 2. Elaborar un programa general de extensión en base a los planes de cada Carrera, integrarlo al Plan de Desarrollo institucional y hacer las provisiones financieras para su ejecución. **POSTGRADO ANALISIS CUANTITATIVO:** 1/13% 6/74% 1/13% Esta categoría está formada por 8 estándares, de los cuales 13% está satisfecho; 75% débilmente satisfecho y 13% no satisfecho. **CONCLUSIONES:** 1. Se informó que se trabaja por módulos pero en el Plan de Estudios la estructura corresponde a distribución de asignaturas por períodos. 2. La planta académica está formada de 98% con grado de maestría y 2% con grado de Doctorado. 3. La Maestría en Administración de Empresas está sobrepoblada de acuerdo a los estándares y criterios establecidos razón por la que las tutorías y asesorías no son realizadas adecuadamente; la relación docente-alumno es muy elevada (uno a veintitrés). 4. La infraestructura física destinada a la maestría es suficiente para las clases presenciales; pero insuficientemente para el desarrollo de trabajos individuales y grupales. No cuentan con los debidos apoyos al proceso enseñanza-aprendizaje. 5. El financiamiento se basa exclusivamente en los pagos de los alumnos y la asignación presupuestaria de la institución. (2%). **RECOMENDACIONES** 1. Cumplir el estándar establecido en que la planta académica debe estar integrada por el 75% de docentes que tengan Maestría y el 25% doctorado. 2. Disminuir la relación docente-alumno (1 a 23), ya que no responde a los estándares y criterios establecidos y entorpece las tutorías. 3. Acondicionar el espacio físico para la Maestría de tal manera que cumpla todos los requerimientos establecidos en los estándares. 4. Procurar el apoyo de instituciones nacionales e internacionales para el financiamiento de la maestría, a través de la oferta de estudios, análisis, tutorías y asesorías, servicios y productos que beneficien las empresas o la comunidad. **IMPACTO SOCIAL** ANALISIS

CUANTITATIVO: 1/33% 0/0% 2/67% De los tres Estándares de esta área, 33% esta satisfecho; 0% esta débilmentesatisfecho y 67% no satisfecho. **CONCLUSION:**

1. El centro no cuenta con estudios que les indiquen como es recibido su producto, conocen indirectamente de su aceptación. **RECOMENDACIONES**

1. Preparar y ejecutar estudios estructurados que les indiquen: . Demandas de trabajo previsibles para un período. . Seguimiento de egresados, utilizando una metodología válida y confiable. . Aceptación que tienen sus egresados en el mercado de trabajo. . Evolución, tendencias y pronósticos de la matrícula. . Trascendencia e impacto de las tesis y demás trabajos de titulación. . Trascendencia e impacto del servicio social, los proyectos de investigación y . Las necesidades de educación continua. 2. Establecer mecanismos para conocer la situación de sus egresados. 3. Establecer contactos con los empleadores para conocer sobre el desempeño del egresado, para lograr retroalimentación.

4. Procurar mayor vinculación de la Universidad con sus egresados y los sectores social, científico, educativo y productivo de la comunidad, para planificación y desarrollo del currículo.

ANALISIS CUANTITATIVO

AREAS	No. DE ESTANDARES	SATISFECHO	DEBILMENTE SATISFECHO	NO SATISFECHO
1.- Fundamentación de Creación	7	5=71%	2=29%	0=0%
2.- Administración Académica	46	17=37%	14=30%	15=33%
3.- Currículo	12	10=84%	1=8%	1=8%
4.- Desarrollo Estudiantil	9	2=22%	6=67%	1=11%
5.- Actividad Docente	12	2=17%	4=33%	6=50%
6.- Investigación	9	0=00%	1=11%	8=89%
7.- Extensión	5	1=20%	1=20%	3=60%
8.- Post-grado : Maestría	8	1=13%	6=75%	1=13%
9.- Impacto Social	3	1=33%	0=0%	2=67%
T O T A L E S	111=100%	39=35%	35=32%	37=33%

De los 111 estándares evaluados, 35% están satisfechos; 32% débilmente satisfechos y 33% no satisfechos.

De conformidad a los criterios establecidos para determinar la condición del Centro, podemos deducir que el nivel de estándares satisfechos es de 35%, situación que incide en el quehacer de la institución y en consecuencia interfiere en la formación de profesionales con las características que el país demanda.

CONCLUSIONES GENERALES 1. La Universidad de San Pedro Sula cumple con los requisitos legales que dieron origen a su creación, aunque su estructura administrativa no guarda relación con el Estatuto, el organigrama y la realidad. 2. Su misión no es cumplida en su totalidad pues la investigación y la extensión no son atendidas en igual forma que la docencia. 3. De las nueve Carreras aprobadas, siete reúnen los requisitos legales correspondientes, una (Mercadotecnia) está aprobada temporalmente y la Maestría en Administración de Empresas tiene pendiente su registro. Los períodos, niveles, grados académicos están debidamente definidos, sin embargo falta el perfil del ingreso a cada Carrera. 4. El área de Desarrollo Estudiantil está escasamente atendida, tanto el presupuesto como el personal y el tiempo dedicados a este programa son insuficientes lo que va en detrimento del desarrollo integral del estudiante. 5. El 80.5% de la planta académica llena los requisitos profesionales para atender el pregrado. Los docentes carecen de suficientes apoyos al proceso enseñanza-aprendizaje; no cuentan con un proceso de capacitación continua, se desconoce la existencia de normas de supervisión y evaluación al docente, indispensables para detectar y superar las limitaciones encontradas, así como retroalimentar el desempeño profesional. 6. Pese a estar previsto en su Estatuto, no se ha organizado la Dirección de Investigación y Extensión responsables de la vinculación de la institución con la comunidad, lo que permitiría la aplicación de conocimientos y nuevas tecnologías que contribuyan al desarrollo de la misma. 7. A nivel de Postgrado, su planta académica trabaja por hora y tiene como mínimo el título y grado que otorga el nivel, con un déficit en Doctorado (2%). La relación docente alumno es inadecuada (1 a 23) lo que no permite una tutoría eficiente. La infraestructura física, los apoyos al aprendizaje y la asignación presupuestaria esultan insuficientes. 8. El Centro no cuenta con estudios que le indiquen el nivel de impacto y desempeño de sus graduados, a fin de verificar la calidad de los mismos y su nivel de respuesta a las demandas de la sociedad. **RECOMENDACIONES GENERALES** La Comisión Supervisadora recomienda al Consejo de Educación Superior: 1. Dar el plazo de un año para que la Universidad de San Pedro Sula, supere las limitaciones encontradas, así: 1.1 Adecuar la estructura administrativa con el organigrama, el Estatuto y la realidad de la Universidad de San Pedro Sula. 1.2 Contratar personal docente a tiempo completo y medio tiempo para hacer efectivas las funciones de docencia, investigación y extensión. 1.3 Implementar el Plan Estratégico del Centro 1.4 Poner en ejecución los programas para desarrollo estudiantil, incrementando presupuesto, personal y tiempo destinado a los mismos

para contribuir a la formación integral de sus estudiantes. 1.5 Organizar un programa de capacitación sistemática y permanente para el personal, de acuerdo a necesidades detectadas.

"

El Informe Completo de Supervisión de la Universidad de San Pedro Sula, USPS-I-96; se anexa a esta acta.

Después de conocer, analizar y discutir el documento anterior, el Consejo acordó:

ACUERDO No. 585-98-97.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 455-82-96 de fecha 5 de junio de 1996, se aprobaron los documentos para realizar el Proceso de Supervisión en los Centros de El Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del Proceso de Desarrollo Curricular. **CONSIDERANDO:** Que la Evaluación es el proceso permanente que tiene como propósito comprobar de modo sistemático en qué medida se han logrado los resultados previstos en los objetivos especificados con antelación, a nivel institucional y curricular, para tomar las decisiones que mejoren cualitativamente el proceso docente formativo. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido, discutido y analizado el Informe de la Práctica de Supervisión de la Universidad de San

Pedro Sula, USPS-I-96, realizado del 7 al 11 de octubre de 1996 por la comisión nombrada al efecto. **POR TANTO:** En aplicación al Art. No. 12 de la Ley y No. 14 de su Reglamento, El Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Informe de la Práctica de Supervisión de la Universidad de San Pedro Sula, USPS-I-96. **SEGUNDO:** Conceder el plazo de un año para que la Universidad de San Pedro Sula cumpla con las recomendaciones que se contemplan en el Informe.

TERCERO: Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento y asesoría para que se cumplan las recomendaciones se_aladas en los Informes de Supervisión creando una unidad específica para tal fin.

NOTIFIQUESE.

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. UTH-I-96. ACUERDO.

La Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta del Consejo, procedió a dar la palabra a la Lic. Efigenia Rosales Delgado, de la Dirección de Educación Superior para que presentara el Resumen del Informe de Supervisión de la Universidad Tecnológica de Honduras. UTH-I-96, mismo que a la letra dice:

"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR REPORTE DE LA PRACTICA DE SUPERVISION CENTRO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS TEGUGIGALPA, M.D.C., 16-17 MAYO 1996 REPORTE DE LA PRACTICA DE SUPERVISION EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS I. DATOS GENERALES: Centro Supervisado: Universidad Tecnológica de Honduras Fecha: 16-17 de Mayo Comisión Supervisadora: DOCTORA NORMA MARTIN DE REYES DES LICENCIADA EFIGENIA ROSALES DELGADO DES LICENCIADO JOSE MARIA KURY CUNR-UNAH INGENIERO JULIO EGUIGURENS ESNACIFOR II. INTRODUCCION El presente reporte tiene como propósito informar sobre el resultado obtenido en la Supervisión, la que fue realizada teniendo como base el documento "**Categorías, Criterios y Estándares**", en el que se plantean las siguientes **categorías:** Fundamentación de Creación, Administración Académica, Currículo, Desarrollo Estudiantil, Actividad Docente, Investigación, Extensión e Impacto Social, considerando los siguientes criterios: **Estándar Satisfecho:** Cuando en un 75% como mínimo, se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores en cada área evaluada. (1).

Estándar Débilmente Satisfecho: Cuando entre 50% y 74% se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. Identificando las deficiencias en el área y los riesgos que afectan la calidad del Centro. (2). **Estándar no Satisfecho:** Cuando los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada es menor de 50%; y se identifica una deficiencia tan severa que compromete la calidad total de la institución y su capacidad para ofrecer educación superior es limitada, por lo que no garantiza formación profesional de calidad. (3). La Comisión responsable integrada por miembros de la **ESNACIFOR** y de la **DES-UNAH**, procedió a aplicar la correspondiente Guía de Supervisión, mediante entrevistas a grupos focales, observación directa y revisión de documentos.- Los resultados obtenidos se presentan por aspectos en cada uno de los cuales se hace un análisis de la situación encontrada, se derivan las conclusiones del caso y se formulan las recomendaciones pertinentes. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones generales. Se agradece a las autoridades, al personal y a los estudiantes de la Universidad **TECNOLOGICA DE HONDURAS** por la colaboración brindada a la comisión responsable de esta actividad. **RELACION DE CATEGORIAS, CRITERIOS Y ESTANDARES** FUNDAMENTACION DE CREACION

Análisis Cuantitativo: 2/29% 3/42% 2/29%. De los siete estándares que comprende esta área, 2 (29%) están satisfechos; 3 (42%) débilmente satisfechos y 2 (29%) no satisfechos. **CONCLUSIONES** ! La Universidad Tecnológica de Honduras cumple con los requisitos legales que dieron origen a sus creación. ! Los expedientes del personal (docente y administrativo) están incompletos. ! Las Carreras y Planes de Estudio están aprobados y proceso de verificación para su posterior registro en la Dirección de Educación Superior. **RECOMENDACIONES** ! Completar los expedientes del personal. ! Completar el proceso de verificación y registro de los Planes de Estudio. ! Presentar las normas académicas del Centro. **ADMINISTRACION ACADEMICA**

Análisis Cuantitativo 12/27% 14/31% 19/42%. De los 45 estándares que forman esta área, 12 % están satisfechos; 14 débilmente satisfechos y 19 no satisfechos. **CONCLUSIONES** ! La Universidad Tecnológica de Honduras es un Centro de Educación Superior privado. ! La Oficina de Registro cuenta con un sistema moderno computarizado; un área adecuada con medidas de seguridad para ubicar el personal especial para su custodia; suficiente equipo, mobiliario, material y expedientes; cumple con los requisitos de exactitud, confiabilidad, seguridad y perpetuidad y su manejo está reglamentado especialmente. ! El número de aulas es adecuado para la cantidad de alumnos que atiende, tanto en espacio, iluminación y ventilación. ! El espacio para actividades culturales es adecuado al igual que

los servicios varios que presta el centro. ! Las normas y procedimientos de selección de personal y las condiciones laborales son satisfactorias. ! Los apoyos al aprendizaje y las áreas de recreación son insuficientes, igual que el espacio para personal docente. ! El presupuesto destinado a la biblioteca es inadecuado considerando que ésta es el corazón del conocimiento y la información. ! La planificación general no está estructurada como tal. ! El presupuesto demuestra que lo académico está supeditado a lo administrativo. ! No tienen establecido los beneficios e incentivos que permitan retener el personal y por ende la posibilidad de desarrollo dentro de la institución es escasa. ! La selección, admisión y seguimiento de estudiantes no se practican sistemáticamente. ! Son aspectos no satisfechos los siguientes: * Las áreas verdes y las instalaciones deportivas. * De la biblioteca: el tamaño de las colecciones (carece de publicaciones periódicas, microfichas, vídeos, transparencias y otros materiales pertinentes para el desarrollo de todas las carreras). Calidad y actualidad (tienen menos de diez títulos de calidad y actualizados para cada asignatura). Suscripciones a publicaciones (tienen menos de diez suscripciones a publicaciones de disciplinas básica de las diferentes carreras). Obras de consulta (la colección de obras de consulta es menor de 300 títulos diferentes para cada carrera). Espacios especializados (el espacio para lectura e investigación acomoda menos del 10% del alumnado. No cuenta con cubículos para grupos de estudio. No tiene espacio para exposiciones. Carece de servicio de cómputo). Personal (no tiene personal especializado por áreas). Distribución del presupuesto (no se informó de la asignación presupuestaria dedicada a la adquisición de nuevos materiales). * No presentaron planes de trabajo por áreas, carreras y por actividad académica. * En cuanto a evaluación no presentaron programación, el tipo de evaluación ni la periodicidad de la evaluación institucional. * El presupuesto supedita lo académico a lo administrativo, no hacen gestiones para lograr recursos externos que refuercen los apoyos al proceso enseñanza - aprendizaje, éstos están descuidados. * No hacen identificación permanente de necesidades de personal. * No hay monitoreo y evaluación al personal para retroalimentación y superación del proceso enseñanza - aprendizaje.

RECOMENDACIONES

1. Reestructurar el presupuesto institucional dando mayor énfasis a lo académico, reforzando los apoyos al aprendizaje y especialmente a la biblioteca.
2. Organizar el Centro de Información y Documentación de tal manera que además de la biblioteca, esté la hemeroteca, videoteca, banco de datos y otros), que pueda proporcionar información y documentación accesible par apoyar las actividades académicas que se

desarrollan en las diferentes carreras que se atienden.

3. Implementar instalaciones deportivas y áreas verdes así como equipar los laboratorios y talleres para fortalecer el proceso enseñanza - aprendizaje. 4. Implementar incentivos que permitan retener y desarrollar al personal en la institución haciendo identificación permanente de necesidades de personal, al mismo tiempo que desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación y capacitación permanente. 5. Implementar un sistema de planificación general y específica.

CURRÍCULO Análisis Cuantitativo 3=12 8/67% 3/25% 1/8% De los 12 estándares que forman esta área, 8 (67%) son satisfechos; 3 (25%), débilmente satisfechos y 1 (8%), no satisfechos.

CONCLUSIONES Los planes de estudio aprobados han sido estructurados siguiendo las Normas Académicas de El Nivel, tanto en el aspecto legal, su justificación, el perfil del egresado, en sus contenidos, prácticas pedagógicas y modalidad de enseñanza práctica y de evaluación del aprendizaje y niveles, grados y períodos académicos. Las ocho ofertas educativas están aprobadas por el Consejo de Educación Superior, están adecuadas a las Normas de El Nivel y en proceso de verificación en la Dirección de Educación Superior, pendientes de registro.

RECOMENDACIONES Proceder a registrar en la DES las carreras pendientes a la brevedad posible. Por lo menos cada cinco años debe hacerse una evaluación integral del currículo con la participación del sector social y productivo de la región.

DESARROLLO ESTUDIANTIL Análisis Cuantitativo 3/33% 4/45% 2/22% De los 9 estándares que comprende este rubro (33%) son satisfechos, 45% son débilmente satisfecho; y 22%, no satisfechos.

CONCLUSIONES La Universidad Tecnológica de Honduras, realiza actividades de desarrollo estudiantil en forma esporádica, a pesar de tenerlas contempladas en su estatuto interno. No cuenta con programas estructurados.

RECOMENDACION Estructurar programas de Desarrollo Estudiantil (orientación, salud, asistencia económica, estímulos, asesoría económica, agrupaciones estudiantiles, conciencia social, sensibilidad estética y actividad lúdica), para lograr la formación integral del estudiante.

ACTIVIDAD DOCENTE Análisis Cuantitativo 3/25% 7/58% 2/17% De los 12 estándares que comprende ésta área, 25% son satisfechos; 58% débilmente satisfechos y 17% no satisfechos

CONCLUSIONES ! La planta académica de la Universidad Tecnológica de Honduras, está formada por docentes que cumplen los requisitos del nivel de pregrado en un 87%, la mayoría contratados por hora. ! Hay adecuada relación entre el perfil del docente y la carrera que sirven; pero no se reúnen para revisar contenidos programáticos, metodologías de enseñanza y cambio de textos lo que impide alcanzar carrera docente. ! La interacción docente-estudiante es activa gracias a los

recursos de apoyo al aprendizaje que son utilizados. Carecen de planes operativos. ! Hacen investigación de mercado en una asignatura, no en todas, lo que impide relacionar teoría y práctica. ! No existe Supervisión docente. ! No se presentaron documentos sobre experiencia profesional. **RECOMENDACIONES** ! El 100% del personal docente, debe tener como mínimo el título y grado del nivel de Educación Superior. ! Estructurar un sistema de supervisión que retroalimente el quehacer educativo y fortalezca el proceso enseñanza-aprendizaje. ! Elaborar planes operativos y ponerlos en práctica. **INVESTIGACION** Análisis Cuantitativo: 1/12% 4/44% 4/44% Este rubro comprende 9 estándares de los cuales 1 (12%) esta satisfecho; 4 (44%) débilmente satisfecho y 4 (44%) no satisfecho. **CONCLUSIONES** La política de investigación está plasmada en un reglamento interno, pero carece de proyectos estructurados, institucional, ni por áreas, ni carreras. Se circunscriben a la investigación aplicada en una carrera descuidando las demás. La asignación presupuestaria es insuficiente, lo que impide la vinculación entre la Universidad y la sociedad. No están definidos los sectores socio-económicos que interesan a la institución para la investigación. Carecen de infraestructura y docentes-investigadores. Al no haber proyectos en ejecución no hay evaluación de los mismos. **RECOMENDACIONES** Para crear ciencia, obtener nuevos conocimientos y desarrollar y/o adoptar nuevas tecnologías, es necesario: - Estructurar proyectos institucionales y por carreras, áreas y facultades que respondan a los intereses y necesidades locales, regionales y nacionales. - Asignar recursos económicos internos y externos que refuercen los proyectos. - Dotar de la infraestructura necesaria y adecuada para la ejecución de la investigación. - Que los docentes-investigadores tengan una formación académica y experiencia congruente al área de estudio: al menos 25% con nivel académico de postgrado; por lo menos el 50% de ellos dedicados a tiempo completo y la productividad de al menos un 25% de publicaciones de artículos por año. - Que la investigación repercuta en su área de influencia en beneficio propio de la institución y de la sociedad. Por lo menos el 50% de los proyectos de investigación deben estar orientados a resolver problemas concretos y prioritarios de su área inmediata. **EXTENSION.** **Análisis Cuantitativo: 1/20% 1/20% 3/60%** De los 5 estándares que comprende esta área, 20% están satisfechos, 20% están débilmente satisfecho y 60% no satisfechos. **CONCLUSION** La Universidad Tecnológica de Honduras tiene definida su política de extensión en su Estatuto, pero además de las actividades culturales que son desarrolladas a través del programa televisivo "Debate" por Canal 11, no tienen proyectos estructurados, servicios ni recurso humano

especializado y dedicado exclusivamente a estas actividades. **RECOMENDACIONES** - Los Centros de Educación Superior tienen como función primordial, interactuar con la sociedad hondureña y comunidad internacional, transmitiendo los resultados del quehacer científico y tecnológico. Para ello, la U.T.H. debe:

- Elaborar proyectos estructurados con actividades de extensión indicando que transferencia científica y tecnológica generan para dar respuesta a problemas concretos identificados en la realidad.
- Determinar que servicios prestará a partir de los conocimientos generados en sus carreras, frente a las demandas de la comunidad.
- Desarrollar programas para difundir y rescatar el pensamiento y la creación cultural de la sociedad (teatro popular, conferencias, foros, otros).
- Dotar de personal docente de alto nivel académico y experiencia para desempeñar actividades de proyección a la comunidad.

POSTGRADOS.
Análisis Cuantitativo: 1/12.5% 6/75% 1/ 12.5% Esta área comprende 8 estándares, de los cuales 12.5% están satisfechos; 75% débilmente satisfechos y 12.5% no satisfechos.

CONCLUSIONES - El plan de estudios de la Maestría en Finanzas contiene previsiones formales y operativas que garantizan su viabilidad y ejecución.

- Los servicios al estudiante son los adecuados excepto el de biblioteca.
- La planta académica tiene la formación profesional para atender este nivel, con Maestría 67% y con Doctorado 33%.
- La relación docente-estudiante es de 19 a 1 (1 docente para 19 alumnos).
- La infraestructura física y los apoyos al aprendizaje responden a los objetivos del programa.
- La distribución de la carga horaria es irregular porque se atiende a demasiada población en este sector.
- El financiamiento proviene del cumplimiento del plan de arbitrios, no tienen apoyo externo.

RECOMENDACIONES

- Dotar de biblioteca especializada con todos los requerimientos para este nivel (sección de consulta, videoteca, banco de datos, hemeroteca).
- Estructurar la planta académica de tal forma que haya 75% con Maestría y 25% con Doctorado, al menos un profesor a tiempo completo por cada 3 a 5 estudiantes.
- Distribuir la carga-horaria de tal manera que un docente tenga 6 horas frente a la clase y de preparación de clases; en atención de asesoría y tutoría, 8 horas semanales, en asesoría efectiva por estudiante asesorado cinco horas cada mes y en actividades de investigación y extensión, 26 horas semanales.
- Gestionar apoyo financiero externo para reforzar las actividades académicas de la Maestría en Finanzas.
- Elaborar planes operativos por asignatura.
- Estructurar proyectos de investigación y extensión de acuerdo a la naturaleza de la Maestría en Finanzas.

IMPACTO SOCIAL. En 1996 serán las primeras graduaciones de la U.T.H. como Centro de Educación Superior por lo

que no se puede evaluar sus principales resultados e Impacto Social.

ANALISIS CUANTITATIVO

Cuantitativamente los porcentajes por área son los siguientes:

AREAS	No. de estándares	Estándares Satisfechos		Estándares débilmente satisfechos		Estándares no satisfechos	
		No.	%	No.	%	No.	%
1. Fundamentación de Creación	7	2	29	3	42	2	29
2. Administración Académica	46	12	27	14	31	19	42
3. Currículo	12	8	67	3	25	1	8
4. Desarrollo Estudiantil	9	3	33	4	45	2	22
5. Actividad Docente	12	3	25	7	58	2	17
6. Investigación	9	1	12	4	44	4	44
7. Extensión	5	1	20	1	20	3	60
8. Postgrado: Maestría	8	1	12.5	6	75	1	12.5
9. Impacto Social	No APLICA						
TOTAL	107 = 100%	31 =	29%	42 =	39%	34 =	32%

De los 107 estándares evaluados, 30% están satisfechos; 37% débilmente satisfechos y 40% no satisfechos. De acuerdo a los datos mostrados en el cuadro anterior, podemos determinar que las funciones básicas de la Educación Superior (Docencia (25%); Investigación (12%) y Extensión (20%) están muy por debajo de los estándares de satisfacción.

De conformidad a los criterios establecidos para determinar la condición del Centro, podemos inferir que el nivel de estándares satisfechos es de 29%, situación que incide en el quehacer del centro y consecuentemente interfiere en la formación de profesionales con las características que el país demanda.

CONCLUSIONES GENERALES - La Universidad Tecnológica de Honduras cumple con los requisitos legales que dieron origen a su creación. - Las Carreras y Planes de Estudio están aprobados y en proceso de verificación para su posterior registro en la DES. - El insuficiente presupuesto demuestra que lo académico está supeditado a lo administrativo, por lo que los apoyos al proceso enseñanza-aprendizaje son atendidos en menor escala; no hacen gestiones para lograr recursos externos. - No cuentan con un Reglamento de Carrera Docente donde no se contemplen beneficios e incentivos que permitan retener al personal docente y por consecuencia, la posibilidad de desarrollo dentro de la institución. En este sentido, no hacen identificación permanente de necesidades de personal, ni tienen un sistema de monitoreo y evaluación del personal para su retroalimentación y superación del proceso enseñanza-aprendizaje. - Carecen de programa estructurado de desarrollo estudiantil que contribuyan al desarrollo integral de educando. - La planta académica cumple con los requisitos para elaborar a este nivel en un 87%; el resto (13%) no está indicado para ejercer en el mismo; la mayoría de ellos son contratados por hora. La relación entre el perfil del docente y la carrera que sirven es adecuada; pero no se reúnen para revisar contenidos programáticos, metodologías de enseñanza y cambio de textos de consulta. - Carecen de proyectos estructurados de investigación y extensión que puedan vincular la Universidad con la sociedad, excepto el programa televisivo "Debate" que es una verdadera cátedra cultural. - El plan de estudios de la Maestría en Finanzas contiene previsiones formales y operativas que garantizan su viabilidad y ejecución. . La planta académica a este nivel cuenta con el 67% con Maestría y 33% con Doctorado. . La infraestructura física y los apoyos al aprendizaje responden a los objetivos de la Maestría en Finanzas excepto que carecen de biblioteca especializada. . La distribución de la carga-horaria es inadecuada porque la población es muy grande; la proporción alumno por docente es de 19 a 1 (un docente para 19 alumnos). . El financiamiento de la Maestría proviene del cumplimiento del plan de arbitrios, y no cuentan con otras opciones económicas. .En aplicación de las fases para la certificación del nivel de desarrollo del Centro Educativo y considerando los resultados de la supervisión realizada en la Universidad Tecnológica de Honduras, se deduce que como Centro de Educación Superior (desde 1991) se encuentra en la etapa de inicio y además la organización y ejecución del proyecto educativo no se ha cumplido en su totalidad. **RECOMENDACIONES GENERALES** La Comisión Supervisora, recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior: 1. Dar un plazo de un año para que la Universidad Tecnológica de Honduras, supere en forma gradual los estándares no satisfechos y débilmente satisfechos. 2. Solicitar a la Universidad Tecnológica de Honduras la presentación de un plan de trabajo emergente,

en el que se establezcan prioridades y se determinen acciones y metas, especificando la forma en que se le dará seguimiento. 3. Ofrecer asistencia técnica a la Universidad Tecnológica de Honduras para que pueda alcanzar los estándares establecidos por el Consejo de Educación Superior.

"

El Informe Completo de Supervisión de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH-I-96; se anexa a esta acta.

Después de conocer, analizar y discutir el documento anterior, el Consejo acordó:

ACUERDO No. 586-98-97.- El Consejo de Educación Superior;

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 455-82-96 de fecha 5 de junio de 1996, se aprobaron los documentos para realizar el Proceso de Supervisión en los Centros de El Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del Proceso de Desarrollo Curricular. **CONSIDERANDO:** Que la Evaluación es el proceso permanente que tiene como propósito comprobar de modo sistemático en qué medida se han logrado los resultados previstos en los objetivos especificados con antelación, a nivel institucional y curricular, para tomar las decisiones que mejoren cualitativamente el proceso

docente formativo. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido, discutido y analizado el Informe de la Práctica de Supervisión de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH-I-96 realizado del 16 al 17 de mayo de 1996 por la comisión nombrada al efecto. **POR TANTO:** En aplicación al Art. No. 12 de la Ley y No. 14 de su Reglamento, El Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Práctica de Supervisión de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH-I-96. **SEGUNDO:** Conceder el plazo de un año para que la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH) cumpla con las recomendaciones que se contemplan en el Informe. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento y asesoría para que se cumplan las recomendaciones señaladas en los Informes de Supervisión creando una unidad específica para tal fin. **NOTIFIQUESE.**

QUINTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. UNITEC-I-96. ACUERDO.

La Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta del Consejo, procedió a dar la palabra a la Lic. Efigenia Rosales Delgado, de la Dirección de Educación Superior para que presentara el Resumen del Informe de Supervisión de la Universidad Tecnológica Centroamericana. UNITEC-I-96, mismo que a la letra dice:

"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR REPORTE DE LA PRACTICA DE SUPERVISION CENTRO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) TEGUGIGALPA, M.D.C., JUNIO, 1997 REPORTE DE LA PRACTICA DE SUPERVISION A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA I. DATOS GENERALES: Centro Supervisado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA Fecha: Agosto, 1996 Comisión Supervisora: DR. GEORGE PILZ ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA, ING. BAYARDO SALGADO, ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, LICDA. EFIGENIA ROSALES ; UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS-DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR, LICDA. ELBA LILIA DE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE DONAIRE; HONDURAS. UNAH.DES LICDA. MELIDA MUÑOZ DE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE PAZ; HONDURAS UNAH-DES II. INTRODUCCION Para dar cumplimiento al Acuerdo No. 357-71-95, del Consejo de Educación Superior, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Supervisión y se integra la Comisión de Ejecución del mismo, se organiza esta actividad para integrar en el mismo las categorías

inherentes al Proceso Enseñanza-Aprendizaje, mismos que fueron aprobados por el Consejo; además de las opiniones y experiencias de todos los involucrados en esta tarea. El presente reporte tiene como propósito informar sobre el resultado obtenido en la Supervisión, a la Universidad Tecnológica Centroamericana la que fue realizada teniendo como base el documento "**Categorías, Criterios y Estándares**", el cual plantea las siguientes **categorías**: Fundamentación de Creación, Administración Académica, Currículo, Desarrollo Estudiantil, Actividad Docente, Investigación, Extensión e Impacto Social, considerados bajo los siguientes criterios: **Estándar Satisfecho**: Cuando en un 75% como mínimo, se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. (1). **Estándar Débilmente Satisfecho**: Cuando entre 50% y 74% se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. Identificando las diferencias en el área y los riesgos que efecte la calidad del Centro. (2). **Estándar no Satisfecho**: Cuando los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada es menor de 50%; y se identifica una deficiencia tan severa que compromete la calidad total de la institución, por lo que su capacidad para ofrecer educación superior es limitada, lo cual que no garantiza formación profesional de calidad. (3). La Comisión responsable integrada por miembros de la Escuela Agrícola Panamericana, Escuela Nacional de Agricultura y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras procedió a aplicar la correspondiente Guía de Supervisión, mediante entrevistas a grupos focales, observación directa y revisión de documentos.- Los resultados obtenidos se presentan por aspectos en cada uno de los cuales se hace un análisis de la situación encontrada, se derivan las conclusiones del caso y se formulan las recomendaciones pertinentes. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones generales. Se agradece a las autoridades, al personal y a los estudiantes de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA la colaboración brindada a la comisión responsable de esta actividad. **III. ANALISIS CUALI-CUANTITATIVOS, CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES, CONFORME CATEGORIAS, CRITERIOS, INDICADORES Y ESTANDARES**

1.- FUNDAMENTACION DE CREACION ANALISIS CUANTITATIVO: 4/57% 3/43% 0/0% De los 7 estándares que comprende esta categoría, 4(57%)están satisfechos y 3(43%) débilmente satisfechos. **CONCLUSIONES** 1. La UNITEC fue creada el 17 de diciembre de 1986, aprobándose entonces su Estatuto, el que aún no ha sido publicado en el diario Oficial La Gaceta y las reformas que se le han hecho no han sido sometidas a la aprobación del Consejo de Educación Superior, en contravención al Artículo No. 47 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior. Tiene claramente definida su misión-visión y los objetivos que pretende lograr. 2. En el campo académico se cuenta con un Reglamento que aún no ha sido adecuado a las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior y que ya

amerita algunas reformas para que responda a las exigencias actuales. 3. La UNITEC ofrece en la actualidad carreras, organizadas en cuatro áreas del conocimiento, de las que sus Planes de Estudio ya fueron adecuados a las Normas Académicas, aprobados por el Consejo de Educación Superior y registrados en la Dirección de Educación Superior. 4. Se cuenta con los expedientes tanto del personal docente (128) como del personal administrativo (137) en el que consta el Currículum actualizado, acreditado con la documentación correspondiente, de cada uno de ellos. El personal docente está constituido por profesores con un nivel académico que satisface las necesidades de la oferta; el 3.13% son Bachilleres Universitarios graduados en Estados Unidos y su reconocimiento esta en trámite en la D.E.S. y el 96.87% tienen Grado y Postgrado académico. En el personal administrativo hay 17 miembros que también tienen funciones docentes (direcciones o coordinaciones). 5. Este Centro cuenta con la reglamentación necesaria para su funcionamiento salvo las Normas Académicas del Centro, ya que en su lugar tiene el Reglamento Académico, estos instrumentos de trabajo no han sido presentados a la Dirección de Educación Superior para ser registrados.

RECOMENDACIONES 1. Es preciso que la concepción filosófica que identifica a la Universidad Tecnológica Centroamericana se vea reflejada en su fundamento legal, por lo que debe procederse a la publicación del Estatuto en La Gaceta y posteriormente a una seria revisión que permita hacer las reformas necesarias, las que deben ser presentadas para aprobación por el Consejo de Educación Superior. 2. Debe procederse a la revisión y adecuación del Reglamento a las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, considerando las reformas que amerite para que responda a las necesidades académicas. 3. Que se actualicen los instrumentos de normatividad específica y que de acuerdo al artículo 158 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, se elaboren las propias del Centro, los mismos deberán ser presentados a consideración de la Dirección de Educación Superior para su registro. **2.**

ADMINISTRACION ACADEMICA Análisis Cuantitativo 33/72% 12/26% 1/2% De los 46 estándares de esta área, 33(72%) están satisfechos; 12(26%) débilmente satisfechos y 1(2%) no satisfechos.

CONCLUSIONES 1. UNITEC ha tenido un crecimiento bastante acelerado en sus nueve años de funcionamiento, debido a ello su organigrama original ha sido objeto de algunas modificaciones, las que aún no se han sometido a consideración del Consejo de Educación Superior para su aprobación. 2. Las condiciones de iluminación y ventilación del espacio físico disponible para clases en Tegucigalpa son satisfactorias, debido a que la construcción de los edificios fue hecha con ese propósito y bajo las especificaciones correspondientes. No ocurre igual en el Centro Regional, dado que aún no tiene sus instalaciones propias, por lo que funciona en un edificio alquilado, de tamaño suficiente, pero con algunas aulas inadecuadas para grupos de 30 ó 40 estudiantes. 3.

Considerando las carreras que se desarrollan en los dos Centros de UNITEC, hacen falta varios laboratorios, los que tienen satisfacen las Carreras que se sirven; algunos han sido donaciones y por ser obsoletos no responden a las necesidades, y se carece de laboratorios Idiomas y Fotografía. En San Pedro Sula se cuenta con laboratorio de Computación en el que resulta insuficiente el equipo disponible. 4. El Centro Regional carece de algunos recursos que facilitarían tanto la enseñanza como el aprendizaje, tal es el caso de las ayudas audiovisuales y el espacio físico para actividades extraclase; no tiene áreas verdes, recreativas, deportivas y culturales, por lo que se ven en la necesidad de utilizar algunos recursos de la comunidad. 5. La Universidad ofrece algunos servicios al estudiante con los cuales no se logra satisfacer las necesidades ni las expectativas que éstos tienen, es el caso de la tienda y librería estudiantil, del transporte que tiene pocas unidades para la cantidad de usuarios; y de la cafetería que ofrece muy poca variedad en los productos que vende. El servicio de Banco y de Información y Documentación funcionan satisfactoriamente. 6. De los servicios con que cuenta el Centro de Información y Documentación, la biblioteca es la que recibe mayor cantidad de alumnos en consulta. Al momento de matricularse el estudiante hace un pago adicional de L. 50.00 para tener acceso a ella, sin embargo, el horario de servicio es limitado, lo que ocasiona que algunos estudiantes no puedan hacer sus consultas en el momento oportuno. A esto hay que agregar que las obras de consulta resultan muy pocas y varias de ellas desactualizadas, el número de títulos por asignatura es insuficiente. En el Centro Regional la disponibilidad de libros es poca, por lo que los estudiantes consultan en la biblioteca de la UNAH, (CURN) de la UPN (regional) y del Centro Cultural Sampedrano y en ocasiones en la sede de UNITEC, Tegucigalpa. El servicio de Cómputo, en ambos Centros es insuficiente para la cantidad de usuarios que lo demandan. Para el pago de los sueldos de los empleados se invierte el 20% del presupuesto asignado a la biblioteca, (el que corresponde al 1.5% a 2% del de la institución), y el 80% para adquisición de material bibliográfico. El personal que atiende la biblioteca en ambos centros carece de formación especializada. 7. UNITEC cuenta con personal capacitado en planificación estratégica por lo que tiene su Plan Estratégico de Desarrollo Integral para el período 1996-2000; el mismo es producto del diagnóstico realizado al efecto. De esta planificación general se originan los planes específicos de las diferentes unidades y del Centro Regional de San Pedro Sula, los cuales son presentados ante el Consejo Académico por los Vicerrectores para su aprobación. La evaluación para determinar el logro de lo planificado se realiza mediante: autoevaluación, evaluación interna y evaluación externa (esta última realizada en una oportunidad por la Asociación de Universidades Privadas de Centro América, AUPRICA.) 8. Este Centro Educativo funciona

con un presupuesto de L. 22,000,000.00, generados por la matrícula, el proyecto de Municipalidades y otras actividades de extensión. El presupuesto se maneja mediante administración centralizada; la asignación presupuestaria para Desarrollo Estudiantil es insuficiente y para actividades de Investigación no existe. 9. Se tienen establecidas políticas y normas para la selección del personal, el que se emplea mediante contratación; el personal docente es sometido a evaluaciones en las que toman parte importante los estudiantes, de ella depende su contratación para el nuevo período. En el Centro Regional también se les practican pruebas y se prefiere a personas que tengan disponibilidad de tiempo. Se manifiestan políticas de reconocimiento y estímulos al docente, reflejadas en condiciones salariales y en oportunidades de superación profesional, para ellos o sus hijos, además en apoyo para publicación de sus obras. 10. Cuentan con Reglamento de Admisión, el que contempla los Requisitos de Ingreso, de los cuales el más importante es tener un Índice Académico de 80%. No se practica la selección, pero ya se están preparando los criterios que se pondrán en vigencia. La oficina de Desarrollo Estudiantil ofrece a los estudiantes que lo solicitan, orientación para ubicación o para cambio de carrera, el que sólo puede hacerse una vez. Para cursar una asignatura se dan hasta tres oportunidades. En el Centro Regional este año (1996) se practicó una prueba diagnóstica en matemática y Contabilidad con el objetivo de ofrecer cursos nivelatorios. En actividades de asesoría colaboran los estudiantes becarios, dando tutorías a los que tienen bajo rendimiento académico; de esta manera se da seguimiento a los estudiantes. Se colabora con estudiantes que enfrentan problemas económicos ayudándolos en los trámites para préstamo con EDUCREDITO. UNITEC tiene establecido como índice mínimo para permanencia el 60% y para graduación el 70% **RECOMENDACIONES** 1. Proceder a legalizar las reformas hechas al organigrama de este Centro, presentándolo con la correspondiente solicitud, para consideración del Consejo de Educación Superior, (Artículo No. 47 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior). 2. Teniendo en cuenta el crecimiento que registra UNITEC en su Centro Regional, procurar las mejores condiciones para el desarrollo de las actividades académicas, por lo que se hace necesario su reubicación en un edificio que ofrezca más comodidad y alejado del ruido, con espacio suficiente para áreas verdes, de circulación recreativas, deportivas, etc. 3. Proveer a los dos Centros, de los laboratorios necesarios de acuerdo a los Planes de Estudio que se ejecutan con equipo suficiente y que respondan a los avances tecnológicos. 4. Construir sus propias instalaciones, de acuerdo a las especificaciones correspondientes, que permitan disponer de las aulas necesarias, espacio para los diferentes servicios, cafetería, áreas verdes, áreas de deportes, etc. y espacios para los profesores; considerando la respuesta que UNITEC ha tenido de la sociedad sampedrana y dado el crecimiento

de la matrícula ha registrado cada año. 5. Ofrecer servicios de calidad, para que tanto profesores como estudiantes, encuentren en ellos el apoyo necesario para las actividades académicas, por lo que deben asumirse las siguientes medidas: a) Separar la tienda estudiantil de la librería. b) Ubicarlas en un espacio que sea de fácil acceso para los usuarios. c) Establecer un sistema de administración y atención eficiente para la tienda, la librería y la cafetería. 6. Ampliar el horario de servicio de la biblioteca, de manera que todos los estudiantes, cualquiera sea su jornada de permanencia en la institución, tengan la oportunidad de hacer sus consultas. En los dos Centros debe aumentarse la disponibilidad de libros de consulta, con obras actualizadas, y del equipo de computación, para dar satisfacción a la cantidad de usuarios del Centro de Información y Documentación. Que se contrate personal con la formación correspondiente para atender los servicios de biblioteca, tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula. 7. Aumentar la asignación presupuestaria para mayor atención a los servicios estudiantiles. 8. Crear la partida presupuestaria para favorecer las actividades de investigación. 9. Concluir la preparación de criterios para llevar a cabo el proceso de selección y que se dé mayor atención a las actividades de Desarrollo Estudiantil a fin de ampliar la cobertura y de ofrecer servicios profesionales de calidad. En San Pedro Sula se deben ofrecer servicios de orientación con Pedagogos y Psicólogos profesionales.

3. CURRÍCULO Análisis Cuantitativo 11/92% 1/8% 0/0% De los 12 estándares que componen esta área, 11(92%) están satisfechos; y 1(8%) débilmente satisfechos.

CONCLUSIONES 1. Los Planes de Estudio vigentes han sido aprobados por el Consejo de Educación Superior y actualmente se encuentran en proceso de registro. Las carreras que se imparten responden a las necesidades detectadas. Cuentan con programas analíticos para cada una de las asignaturas. 2. No tienen determinado un perfil de ingreso a las carreras, pero sí cuentan con criterios de carácter general; además de tener nivel secundario y potencial académico, se deben tener características que favorezcan el desenvolvimiento como estudiante: espíritu de superación y pensamiento positivo entre otros. En los Planes de Estudio están consignados los requisitos de ingreso a la institución. Quienes ingresan con traslado, además deben acreditar un Índice Académico de 80% El perfil del egresado está claramente detallado en cada Plan de Estudios, tomando como base los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que habrá de poner en práctica en su desenvolvimiento profesional. 3. En el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje se ponen en práctica diversas técnicas, en lo que se presentan limitaciones es en las actividades de carácter práctico ya que algunos laboratorios resultan insuficientes y obsoletos. 4. La organización institucional contempla la práctica de la evaluación de los aprendizajes y determina en el calendario académico la realización de los exámenes

por período. Además se lleva a cabo periódicamente la evaluación del currículo, la que permite que se hagan los ajustes y reformas necesarias al iniciar cada período académico. **RECOMENDACIONES** 1. Continuar la agilización del el proceso de registro de los Planes de Estudio, en la Dirección de Educación Superior. 2. Definir el perfil de ingreso a cada una de las carreras que ofrece, detallando las características y capacidades requeridas, para tener éxito como estudiante, dada la naturaleza de las mismas. 3. Atender las necesidades que se presentan en los laboratorios, de manera que haya suficiente disponibilidad con equipo actualizado, que vaya acorde a los avances tecnológicos. 4. **DESARROLLO ESTUDIANTIL** Análisis Cuantitativo 4/44% 4/44% 1/11% De los 9 estándares que comprende esta categoría, 4(44%) están satisfechos, 4(44%) débilmente satisfechos y 1(11%) no satisfechos. **CONCLUSIONES** 1. La Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil realiza sus actividades a través de varios Programas: Socio Cultural y de Asociaciones Estudiantiles, Socio-Económico (becas), Investigación Socio-Educativa, Información y Orientación, cuyas acciones se encaminan a lograr la adaptación del estudiante al medio universitario; por lo que previo a su ingreso a UNITEC deben participar en un período de inducción y un curso de ambientación grupal. Los Psicólogos y los Pedagogos, que trabajan a tiempo completo, dan orientación profesional y personal a los estudiantes que lo solicitan. En el Centro Regional la acción orientadora se realiza a través de folletos y charlas para los estudiantes de primer ingreso. Los estudiantes becarios en los dos centros colaboran en la realización de actividades Socio-culturales y también dan tutoría a estudiantes que tienen problemas de rendimiento académico. 2. No se cuenta con un Programa de Salud que permita, primero, la realización de actividades para Salud Preventiva, tanto física como mental y luego la atención a casos asistenciales que puedan presentarse espontáneamente. Solamente tienen un botiquín, pero se carece del personal que dé atención. 3. El Programa Socio-económico tiene a su cargo la adjudicación de becas, las que se dan por diferentes conceptos: excelencia académica (becas de honor, con un Índice Académico mínimo de 85%), por situación económica y para hijo o cónyuge de los docentes. Además, se ocupa de vincular a los alumnos de último año (para práctica profesional) con instituciones que ofrecen oportunidades de trabajos temporales. Los estudiantes que registran un rendimiento académico de 85% o más son objeto de reconocimiento por las Autoridades de la institución. Se promueven concursos (en fomento al desarrollo intelectual y artístico) y se favorece el intercambio estudiantil con universidades de otros países, en el que participan estudiantes que tienen capacidad para asumir los gastos. Al regresar deben compartir sus experiencias con estudiantes y docentes. 4. En lo relativo al funcionamiento de las agrupaciones estudiantiles, hay un desacuerdo manifiesto por los estudiantes en cuanto a la elección de los 10

representantes ante el Centro; ya que consideran que son favorecidos por las autoridades para llegar al cargo, por lo que no realizan actividades para conquistar mejores condiciones para los estudiantes en general. Están organizadas y son funcionales la asociación de estudiantes becarios y la asociación de estudiantes extranjeros. En San Pedro Sula los estudiantes no han demostrado interés por organizarse. 5. Entre las actividades realizadas en el Centro Regional, con miras al desarrollo de la conciencia social, están: la visita, llevando un mensaje educativo a comunidades garífunas y lencas; también se proporciona ayuda a instituciones de beneficencia. En general se organizan: festival de la canción y noche de talentos, fiesta de gala del simposium anual, el festival de gastronomía, etc. En el campo artístico se aprovechan los estudiantes egresados del nivel medio en música (Orquesta de Cámara y Cuarteto de Cuerdas), coro y teatro, quienes dan presencia social al Centro Regional, con las presentaciones ocasionales que llevan a cabo, utilizando su propio equipo. De la sede no se registra información sobre acciones de carácter social. Actividades lúdicas que favorezcan la diversión y el descanso mental, no se practican en los dos Centros. **RECOMENDACIONES** 1. Incrementar presupuesto a la Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil para atender los diferentes servicios que necesitan los estudiantes en general, tanto en la sede como en el Centro Regional. 2. Ofrecer orientación y asesoría académica a los estudiantes en forma permanente y sistemática, por lo que debe estructurarse este tipo de servicios con personal específico y docentes asignados. 3. Hacer un estudio de las necesidades reales de los estudiantes para determinar los aspectos que la Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil debe ofrecerles. 4. Favorecer el desarrollo de agrupaciones estudiantiles con la participación, en forma democrática, de toda la población matriculada. El desarrollo de los estudiantes organizados debe manifestarse en metas que procuren mejores condiciones para todos y crecimiento institucional, mediante una proyección positiva a la sociedad. 5. En Tegucigalpa deben realizarse acciones que tengan como objetivo el desarrollo de la conciencia social de los estudiantes, ya que el medio lo necesita, y en ambos centros se debe dar apoyo, intelectual, técnico y material, procurando la participación de todos. Apoyar el desarrollo artístico de los estudiantes, incrementando el número de participantes y proporcionándoles la ayuda técnica y material necesaria. Actividades que favorezcan la diversión y el descanso mental, por su naturaleza UNITEC debe incluir en su quehacer la práctica de actividades lúdicas. **5. ACTIVIDAD DOCENTE Análisis Cuantitativo** 0/0% 3/12% 21/88% La categoría de actividad docente consta de 24 estándares, de los cuales 21(88%) son satisfechos; 3(12%) débilmente satisfechos. **CONCLUSIONES** 1. No existe relación de balance entre los profesores con experiencia docente y los nuevos, (con menos de cinco años), ya que éstos constituyen un

porcentaje muy elevado (el 81%) dadas las carreras que se atienden que son nuevas y por ello no puede haber docentes antiguos. 2. La planta académica presenta una proporción de docentes con relación al Grado Académico que ofrece en la que existe un 3.13% de Bachilleres Universitarios que fueron graduados en Estados Unidos y su incorporación está en proceso en la D.E.S.; un 75% de Licenciaturas que resulta muy elevado; un 0.75% en especialidad y en doctorado, que es bajo de acuerdo a lo deseable y un 20.31% de Maestría que sí satisface lo esperado. Todos los profesores participan en actividades de capacitación docente y tienen la oportunidad de poder continuar estudios de postgrado en la misma institución. 3. Resulta adecuada la organización de la Educación a Distancia y la exigencia de que el nivel de rendimiento es el mismo del Sistema Presencial. **RECOMENDACIONES** 1. Mantener como mínimo las proporciones básicas de docentes, con Licenciatura el 30% y con estudios de postgrado el 70%. Los cuatro profesores que tienen Bachillerato Universitario deben ser sustituidos por personas que califiquen para el nivel o capacitarlos. 2. Implantar progresivamente las tutorías telefónicas, radiales, otros.

6. INVESTIGACION Análisis Cuantitativo 7/78% 2/22% 0/0% Esta categoría comprende 9 estándares de los cuales (78%) están satisfechos y 2(22%) débilmente satisfechos. **CONCLUSION** 1. La Vice-rectoría de Postgrados e Investigación es la encargada del desarrollo de las actividades de investigación; no cuenta con una asignación presupuestaria, por lo que los estudiantes asumen algunos costos, lo cual permite la proyección de la institución a la comunidad. **RECOMENDACION** 1. Estructurar un proceso sistemático y riguroso de investigación para crear ciencia y técnica, obtener nuevos conocimientos, desarrollar y/o adoptar nuevas tecnologías. **7. EXTENSION** Análisis Cuantitativo 5/100% 0/0% 0/0% Esta categoría comprende 5 estándares de los cuales está satisfecho el 100% **CONCLUSION** 1. Las actividades de Extensión están dirigidas exclusivamente a capacitación del personal de las municipalidades y de miembros de la comunidad; con la participación exclusiva de UNITEC, con docentes de la Maestría, ya que AMHON no ha cumplido con su compromiso de participar en estas actividades. **RECOMENDACIONES** 1. Plantear la no participación de AMHON en la ejecución de los Programas y analizar el caso para determinar su situación en actividades futuras, al realizar la evaluación anual del Proyecto. 2. Lograr la participación de los estudiantes y profesores del Pregrado en actividades de extensión, para lo que UNITEC debe apoyar la ejecución de un plan de trabajo en las localidades en que funcionan sus dos Centros. **8. POSTGRADO** Análisis Cuantitativo 8/100% 0/0% 0/0% Los 8(100%) estándares que constituyen esta categoría están satisfechos. **CONCLUSIONES** 1. Las Maestrías se encargan de ejecutar los proyectos de investigación que son aprobados por la Vice-rectoría de Posgrados e Investigación. Este Centro forma parte del comité Interinstitucional de Investigación científica de Centros

de Educación Superior. 2. Por razones de incompatibilidad con las horas de servicio de la biblioteca, los estudiantes de las Maestrías tienen limitaciones para hacer uso de este recurso, por lo que tienen que recurrir a las bibliotecas públicas y de la UNAH. **RECOMENDACIONES** 1. La Universidad Tecnológica Centroamericana, cuenta con la infraestructura y un nivel de desarrollo institucional que favorecen la posibilidad de hacer investigación científica, tal como lo plantea su Estatuto de creación, por lo que debe hacerse un estudio para determinar el grado de factibilidad del Centro para emprender esta tarea. 2. Los estudios de Maestría requieren como recurso importante para el aprendizaje, la biblioteca con suficientes libros que respondan al campo de estudio y al nivel académico. UNITEC debe establecer el servicio de consulta y préstamo de libros y otras fuentes informativas en horario y días que permitan a los estudiantes de los postgrados hacer uso de ellos. **9. IMPACTO SOCIAL** Análisis Cuantitativo 3/100% 0/0% 0/0% Los tres estándares de esta categoría están satisfechos.

AREAS	No. ESTANDARES	ESTANDARES SATISFECHOS		ESTANDARES DEBILMENTE SATISFECHOS		ESTANDARES NO SATISFECHOS	
		No.	%	No.	%	No.	%
1. Fundamentación de Creación	7	4	57	3	43	0	0
2. Administración Académica	46	33	72	12	26	1	2
3. Currículo	12	11	92	1	8	1	11
4. Desarrollo Estudiantil	9	4	44	4	44	2	22
5. Actividad Docente	24	21	88			0	0
6. Investigación	9	7	78	3	12	0	0
7. Extensión	5	5	100	2	22	0	0
8. Postgrado	8	8	100	0	0	0	0
9. Impacto Social	3	3	100	0	0	0	0
TOTALES	123	96	78	0	0	2	2
				25	20		

ANALISIS CUANTITATIVO

1. En esta institución el 78% de los 123 estándares evaluados, está satisfecho. Los mayores puntajes se alcanzaron en Extensión, Postgrados e Impacto Social (100% c/u); Currículo (92%), Actividad Docente (88%) e Investigación (78%) .
2. De los 123 estándares evaluados está satisfecho el 78%, débilmente satisfecho el 20% y no satisfecho el 2% . De conformidad con los criterios establecidos para determinar la condición del Centro, podemos inferir que el nivel de estándares satisfechos incide positivamente en el quehacer del centro y consecuentemente en la formación de profesionales con las características que el país necesita.

CONCLUSIONES GENERALES

1. Considerando que la Misión de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) es la de "Formar profesionales con niveles de excelencia, capaces de crear, transformar y dirigir empresas, contribuyendo al fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la cultura, para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad", podemos llegar a afirmar que en su vida educativa este Centro está en la etapa de madurez, se constituye en el espacio de legitimación, credibilidad y garantía de que los productos y resultados responden a lo previsto en el Currículo.
2. Se encontró congruencia entre la estructura orgánica planteada en el Estatuto, la estructura orgánica actual y la estructura orgánica funcional; aunque las reformas hechas al organigrama no han sido puestas a consideración del Consejo de Educación Superior para su registro.
3. UNITEC tiene su Plan Estratégico de Desarrollo Integral para el período de 1996-2000, producto del diagnóstico elaborado al efecto; de esta planificación general derivan los planes específicos de cada área y unidades y las evaluaciones sistemáticas y permanentes de los mismos.
4. El Currículo cumple con las especificaciones de El Nivel, excepto que no tienen estructurado el perfil de ingreso a cada Carrera.
5. Es posible que los estudiantes de UNITEC no tengan las mismas necesidades de otros Centros para ser atendidos en el área de Desarrollo Estudiantil, sin que esto signifique que no ameritan esta atención, pero es necesario hacer un estudio al respecto para suplir sus necesidades e intereses reales.
6. La atención a la modalidad de enseñanza a Distancia está adecuadamente organizada y la exigencia de que el nivel de rendimiento sea el mismo del sistema presencial es una carta de garantía para sus egresados, aunque se tiene la limitante de que los recursos de aprendizaje y de apoyo al estudiante no les prestan servicio el fin de semana que ellos asisten a las tutorías.
7. La Vice-Rectoría de Postgrados e Investigación se encarga del desarrollo de las actividades de investigación a nivel de pregrado, con la limitante de no contar con asignación presupuestaria específica.
8. La Extensión, las Maestrías y el Impacto Social de este Centro alcanzan un 100% en su atención.

RECOMENDACIONES GENERALES

La Comisión Supervisora, al Honorable Consejo de Educación Superior, sugiere:

1. Dar un año para que la UNITEC supere en forma gradual los estándares débilmente satisfechos y los no satisfechos.
2. Solicitar a la UNITEC la presentación de un plan emergente, donde se establezcan prioridades y se determinen acciones y metas, especificando la forma en que se le dará seguimiento.
3. Ofrecer asesoría técnica a la UNITEC a fin de poder alcanzar los estándares establecidos por el Consejo de Educación Superior.

El Informe Completo de Supervisión de la Universidad Tecnológica Centroamericana. UNITEC-I-96; se anexa a esta acta.

Después de conocer, analizar y discutir el documento anterior, el Consejo acordó:

ACUERDO No. 587-98-97.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 455-82-96 de fecha 5 de junio de 1996, se aprobaron los documentos para realizar el Proceso de Supervisión en los Centros de El Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del Proceso de Desarrollo Curricular. **CONSIDERANDO:** Que la Evaluación es el proceso permanente que tiene como propósito comprobar de modo sistemático en qué medida se han logrado los resultados previstos en los objetivos especificados con antelación, a nivel institucional y curricular, para tomar las decisiones que mejoren cualitativamente el proceso docente formativo.

CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha conocido, discutido y analizado el Informe de la Práctica de Supervisión de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC-I-96 realizado en el mes de agosto de 1996 por la comisión nombrada al efecto. **POR TANTO:** En aplicación al Art. No. 12 de la Ley y No. 14 de su Reglamento, El Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Práctica de Supervisión de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC-I-96. **SEGUNDO:** Conceder el plazo de un año para que la Universidad Tecnológica Centroamerica, (UNITEC) cumpla con las recomendaciones que se contemplan en el Informe. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento y asesoría para que se cumplan las recomendaciones señaladas en los Informes de Supervisión creando una unidad específica para tal fin. **NOTIFIQUESE.**

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA. ENA-I-96. ACUERDO.

La Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta del Consejo, procedió a dar la palabra a la Lic. Efigenia Rosales Delgado, de la Dirección de Educación Superior para que presentara el Resumen del Informe de Supervisión de la Escuela Nacional de Agricultura. ENA-I-96, mismo que a la letra dice:

"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR REPORTE DE LA PRACTICA DE SUPERVISION CENTRO: ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA (ENA) I-96 TEGUGIGALPA, M.D.C., JUNIO, 1997 REPORTE DE LA PRACTICA DE SUPERVISION DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA (ENA) I. DATOS GENERALES: Centro Supervisado: ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA (ENA) Catacamas, Olancho Fecha: 9 al 13 de septiembre de 1996 Comisión Supervisadora: Lic. Mélida Muñoz de Paz, Dirección de Educación Superior, DES-UNAH Lic. Efigenia Rosales, Dirección de Educación Superior, DES-UNAH Ing. Fernando Juárez, Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) Lic. Elba Lilia de Donaire, Dirección de Educación Superior, DES-UNAH Lic. Virginia de Aviles. UNICAH (no participó) **II. INTRODUCCION** Para dar cumplimiento al Acuerdo No. 357-71-95 del Consejo de Educación Superior, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Supervisión y se integra la comisión de ejecución del mismo, se organiza esta actividad para integrar en el mismo las categorías inherentes al Proceso Enseñanza-Aprendizaje, mismos que fueron aprobados por el Consejo; además de las opiniones y experiencias de todos los involucrados en esta tarea. El presente reporte tiene como propósito informar sobre el resultado obtenido en la Supervisión, la que fue

realizada teniendo como base el documento "**Categorías, Criterios y Estándares**", en el que se plantean las siguientes **categorías**: Fundamentación de Creación, Administración Académica, Currículo, Desarrollo Estudiantil, Actividad Docente, Investigación, Extensión e Impacto Social, considerando los siguientes criterios: **Estándar Satisfecho**: Cuando en un 75% como mínimo, se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores en cada área evaluada. (1). **Estándar Débilmente Satisfecho**: - Cuando entre 50% y 74% se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada. Identificando las diferencias en el área y los riesgos que efecte la calidad del Centro. (2). **Estándar no Satisfecho**: Cuando los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada área evaluada es menor de 50%; y se identifica una deficiencia tan severa que compromete la calidad total de la institución y su capacidad para ofrecer educación superior es limitada, por lo que no garantiza formación profesional de calidad. (3). La Comisión responsable integrada por miembros de la ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR), y la **UNIVERSIDAD NACIONAL ATONOMA DE HONDURAS. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR** procedió a aplicar la correspondiente Guía de Supervisión, mediante entrevistas a grupos focales, observación directa y revisión de documentos.- Los resultados obtenidos se presentan por aspectos en cada uno de los cuales se hace un análisis de la situación encontrada, se derivan las conclusiones del caso y se formulan las recomendaciones pertinentes. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones generales. Se agradece a las autoridades, al personal y a los estudiantes de la ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA (ENA) la colaboración brindada a la comisión responsable de esta actividad. **III ANALISIS CUALI-CUANTITATIVO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, CONFORME CATEGORIAS, CRISTERIOS Y ESTANDARES FUNDAMENTACION DE CREACION ANALISIS CUANTITATIVO: 5/71% 2/29% 0/0%**. De los 7 estándares contemplados en esta categoría, 5(71%) están satisfechos y 2(29%) débilmente satisfechos. **CONCLUSIONES** 1. La Escuela Nacional de Agricultura (ENA) se incorporará al Nivel de Educación Superior, mediante acuerdo No. 200-58-94 del Consejo de Educación Superior. Está aprobado y registrado el Estatuto, Plan de Arbitrios y otros documentos requeridos en el momento de su reconocimiento. El documento de Normas Académicas Internas, está elaborado conforme las Normas Académicas de El Nivel y solicitada su aprobación al Consejo de Educación Superior. 2. Los expedientes del personal docente y administrativo, están incompletos. 3. La carrera y el Plan de Estudios está aprobado y registrado en las instancias correspondientes. **RECOMENDACION** 1.

Completar y actualizar los expedientes del personal docente y administrativo con la documentación correspondiente. **ADMINISTRACION ACADEMICA** Análisis Cuantitativo 24/52%, 15/33% 7/15% Esta área está conformada por 46 estándares, de los cuales 24(52%) están satisfechos; 15(33%) débilmente satisfechos y 7 (15%) no satisfechos. **CONCLUSIONES** 1. La Escuela Nacional de Agricultura es una institución de Educación Superior, estatal, con desconcentración técnica y parcial en el área administrativa; cerrada; en su organigrama están claramente definidos tres niveles jerárquicos: directivo, técnico y operativo. 2. El trabajo académico del Centro se realiza bajo condiciones propicias considerando la naturaleza de la carrera, dado que cuentan con una infraestructura adecuada para tal propósito. Tanto las aulas de clase como los laboratorios y campos de experimentación; equipos de campo, educativo y técnico; las instalaciones deportivas y culturales como los apoyos al aprendizaje cumplen los requerimientos que favorecen el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. 3. La planificación estratégica; tanto general como específica, contempla evaluación permanente a través de la Gerencia Administrativa, coordinada por un docente en colaboración con los mandos intermedios. Se practica auto-evaluación trimestral y evaluación externa (Consejo de Educación Superior y Secretaría de Recursos Naturales). 4. Las fuentes de financiamiento que constituyen el presupuesto del Centro, son generadas por fondos externos provenientes del Gobierno Central (Secretaría de Recursos Naturales) y donaciones; y por fondos internos provenientes de la matrícula de estudiantes, venta de productos y servicios. La distribución presupuestaria si bien enfatiza la importancia en algunos de los renglones, no refleja la verdadera integración e interrelación que se establece entre las funciones de docencia, investigación y extensión. 5. El Centro de Información y Documentación está formado por la biblioteca, la cual dispone de espacio físico adecuado, está equipada con su correspondiente mobiliario, equipo y áreas de atención al público, suficiente para satisfacer la demanda. Es notorio el déficit de personal para atender esta actividad (Un jefe y una secretaria asistente), así como la insuficiente cantidad y actualización de títulos especializados (132), la suscripción a publicaciones especiales y la existencia de títulos de referencia (20). Al depender administrativamente de la Coordinación Académica, carece de una asignación presupuestaria específica para atender sus necesidades. 6. Actualmente se capacitan 3 docentes con la colaboración de la Universidad de Guelph de Canadá a 5 años plazo. El programa Ganarmonía para capacitar a docentes por tres años. 7. La admisión,

permanencia y egreso de los estudiantes están determinados por las Normas Académicas del Centro. El proceso de selección de estudiantes comprende la utilización de pruebas psicológicas administradas por personal no facultado para ello, lo que determina la no confiabilidad en el manejo de estos instrumentos. No se proporciona seguimiento al estudiantado que ingresa y permanece en el Centro. El índice de permanencia se considera adecuado, no así el de deserción que se eleva al 58.93% durante el primer año, reportándose un índice de deserción global del 28.93%

RECOMENDACIONES 1. Dotar al Centro de Información y Documentación de recursos financiero y humano idóneo y de las secciones de hemeroteca, videoteca, banco de datos y material de consulta especializado y actualizado. 2. Definir políticas de reclutamiento y selección de personal a través de un Manual de Normas y Procedimientos, donde se contemplen las formas de identificación de necesidades de personal, monitoreo y evaluación, beneficios e incentivos, condiciones laborales y posibilidad de desarrollo, para lograr retener al personal calificado con compromiso y pertenencia. 3. Investigar las causas reales que dan origen a una deserción tan alta en la Escuela Nacional de Agricultura, revisando y/o implementando los métodos de selección, orientación y seguimiento al estudiante.

CURRICULUM Análisis Cuantitativo 10/91% 1/9% 0/0% De los 11 restantes, 10 (91%) están satisfechos y uno (9%) débilmente satisfecho.

CONCLUSIONES - El Currículo está estructurado de acuerdo a las necesidades reales de la sociedad, cumpliendo a cabalidad el aspecto legal, la justificación, el perfil del egresado; contenidos y programas aprobados y registrados en las instancias correspondientes. -Las 58 asignaturas que conforman la Carrera de Ingeniería Agronómica cuentan con sus correspondientes programas analíticos. -Utilizan diversas técnicas y formas de enseñanza-aprendizaje, así como actividades de laboratorio y prácticas de campo en relación a la naturaleza de la carrera y los contenidos programáticos, los que se evalúan de acuerdo al Calendario Académico.

RECOMENDACION-Elaborar el perfil de ingreso de los aspirantes.

DESARROLLO ESTUDIANTIL Análisis Cuantitativo 1/11% 5/56% 3/33% De 9 estándares que comprende esta área uno 1(11%) está satisfecho; 5(56%) débilmente satisfecho y 3(33%) no satisfecho.

CONCLUSION - El área de Desarrollo Estudiantil en la mayor parte de los aspectos, está desatendida situación que pudiera ser causal de los altos índices de deserción reportados en el Centro y la deficiente adaptación del estudiante a la vida universitaria. El enfoque que prevalece en estos servicios es obsoleto dado que su orientación es eminentemente asistencial y remediativa, enfatizándose en los aspectos de tipo

disciplinario. **RECOMENDACION** 1. Implementar con carácter de urgente, un programa de desarrollo estudiantil, con un enfoque educativo-preventivo que cubra todos los aspectos relacionados con orientación, salud, agrupaciones estudiantiles y vida socio cultural, para lograr el desarrollo integral de los estudiantes. **ACTIVIDAD DOCENTE** Análisis Cuantitativo 3/25% 6/50% 3/25% El área de actividad docente, consta 12 estándares, de los cuales 3(25%) son satisfechos; 6(50%) débilmente satisfechos y 3(25%) no satisfechos. **CONCLUSIONES** 1. En la Escuela Nacional de Agricultura los 45 miembros del personal docente laboran a tiempo completo; de ellos el 26.7% no tiene el grado académico mínimo en el área de agronomía, para laborar en una institución de educación superior pero son asistentes de los docentes; no se proporcionaron datos relativos a la experiencia docente, ni de la relación de antigüedad y nuevos docentes; pero si de la dificultad para retenerlos por falta de incentivos. La capacitación al docente es esporádica; en 1995 el 60% recibió cursos de actualización en su disciplina, pero no capacitación pedagógica y en 1996 no se realizaron actividades de este tipo. Existe relación entre el perfil del docente y la carrera. 2. Para atender en mejor forma el proceso enseñanza-aprendizaje, se precisa la disponibilidad de mayores recursos de apoyo al aprendizaje. El campo de práctica está ampliamente desarrollado, lo que se traduce en la gran variedad de proyectos que desarrollan las distintas áreas de la Carrera; no obstante, carecen de un medio de divulgación de los resultados de sus investigaciones. 3. La naturaleza de la Carrera permite la metodología basada en el principio de "Aprender-haciendo", lo que facilita la planificación sistemática de las actividades académicas y su evaluación constante. 4. No se obtuvo información de actividades de supervisión y coordinación interna, que los docentes realicen para con ello, diseñar actividades prácticas integrales que permitan relacionar conocimientos y habilidades y además retroalimentar el desempeño, detectar y resolver limitaciones. **RECOMENDACIONES** 1. Crear incentivos que motiven al personal docente para que hagan Carrera Docente y se desarrollen junto a la institución. 2. Reforzar los recursos de apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje. 3. Crear mecanismos explícitos y permanentes de supervisión al docente para retroalimentar su desempeño, detectar y resolver limitaciones encontradas. **INVESTIGACION** Análisis Cuantitativo 7/78% 2/22% 0/0% El área de investigación está constituida por 9 estándares, de los cuales 7(78%) son satisfechos y 2(22%) están débilmente satisfechos. **CONCLUSIONES** 1. La comunidad del Centro definió como problema la falta de lineamientos en esta área. Sin embargo, desarrollan proyectos de investigación agrícola en coordinación con organismos

e instituciones extra-universitarios. Las investigaciones son de naturaleza básica y educativa, 70% de las cuales tienen aplicación práctica y benefician tanto a la institución como a la comunidad considerando fundamentalmente al sector socio-económico agroforestal. 2. Dispone de una estructura específica (unidad) a fin de coordinar y desarrollar las actividades de investigación y cuenta con los elementos básicos para ello. 3. El personal investigador si bien posee la capacidad y experiencia para desarrollar esta labor, no se desempeña con dedicación exclusiva a la misma. 4. La asignación presupuestaria es fortalecida con la venta de servicios, lo cual contribuye al éxito de esta actividad. 5. Los resultados e impacto de las investigaciones son evaluadas en cada período tanto a nivel regional como nacional en colaboración con las instituciones patrocinadoras. 6. Las acciones investigativas en las diferentes áreas de la carrera, tienen repercusión a nivel regional, nacional e internacional a través de El Centro Experimental y el de Capacitación Agrícola. **RECOMENDACION** 1. Definir políticas para la investigación, con personal capacitado y experimentado con dedicación exclusiva a actividades investigativas. **EXTENSION** Análisis Cuantitativo 4/80% 1/20% 0/0% De los cinco estándares que constituyen esta área, 4(80%) son satisfechos y uno (20%) débilmente satisfecho. **CONCLUSIONES** 1. Las políticas de extensión responden a la problemática identificada en la realidad y se desarrollan a través de proyectos que permiten la generación de transferencias científicas y tecnológicas y servicios a la comunidad. 2. El recurso humano dedicado a la extensión tiene los requisitos académicos exigidos para tal fin. **RECOMENDACION** 1. Fortalecer programas para difundir y rescatar el pensamiento y la creación cultural de la sociedad a través de teatro popular, conferencias, foros. culturales etc. **POSTGRADO E IMPACTO SOCIAL** No aplican **CONCLUSION** 1. En la Escuela Nacional de Agricultura no se han hecho estudios del impacto de su producto: egresados, tesis, proyectos de investigación, servicios que presta a la comunidad, ni de la institución como tal, frente a la comunidad, por su reciente incorporación al Nivel de Educación Superior.

RESUMEN CUANTITATIVO

Cuantitativamente los porcentajes de estándares satisfechos, débilmente satisfechos y no satisfechos por categoría, son los siguientes:

AREAS	NUMERO DE ESTANDARES	SATISFECHOS		DEBILMENTE SATISFECHOS		NO SATISFECHOS	
		No.	%	No.	%	No.	%
1. Fundamentación de Creación	7	5	71	2	29	0	0
2. Administración Académica	46	24	52	15	33	7	15
3. Currículo		10	91	1	9	0	0
4. Desarrollo Estudiantil	11	1	11	5	56	3	33
5. Actividad Docente	9	3	25	6	50	3	25
6. Investigación	12	7	78	2	22	0	0
7. Extensión	9	4	80	1	20	0	0
8. Postgrado	5	0	0	0	0	0	0
9. Impacto Social	No aplica	54	55	32	32	13	13
TOTALES	No aplica 99						

De los 99 estándares evaluados en esta Institución, el 55% está satisfecho; 32% débilmente satisfecho y 13% no satisfecho.

En atención a los criterios establecidos para determinar la condición del Centro, se infiere que por su reciente integración al Nivel de Educación Superior se encuentra en la etapa de inicio.

CONCLUSIONES GENERALES

1. Siendo que la misión de la Escuela Nacional de Agricultura es "Formar Profesionales de las Ciencias Agrícolas de nivel superior operativos y eficientes de una profunda conciencia crítica y social, capaces de lograr un desarrollo agropecuario, óptimo, tornándolo rentable; así mismo generadores de una metodología propia que considere los elementos fundamentales de nuestra cultura y condiciones de la realidad nacional" se están dando pasos positivos en esa dirección, con las limitantes del caso por su reciente ingreso al nivel de Educación Superior.
2. La fundamentación de Creación cumple los requisitos de: aspecto legal, normatividad económica, registro de planes de estudio, reglamentación específica y otros requerimientos; estando pendientes de completar los expedientes del personal docente y administrativo.
3. El trabajo académico del Centro se desarrolla bajo condiciones propicias considerando la naturaleza de la Carrera, su infraestructura física es adecuada; los apoyos al proceso enseñanza-aprendizaje cumplen el requisito para favorecer su desarrollo.
4. La Planificación Estratégica es apoyada, ejecutada y evaluada permanentemente a través de la Gerencia Administrativa y coordinada por un docente con la colaboración de los mandos intermedios.
5. Las fuentes de financiamiento no se basan exclusivamente en pago de matrícula sino que son generados por fondos externos provenientes del Gobierno Central (Secretaría de Recursos Naturales) y donaciones y por fondos internos de venta de productos y servicios. La distribución presupuestaria no refleja la verdadera integración e interrelación que se establece entre las funciones de Docencia, Investigación y Extensión.
6. El Centro de Información y Documentación dispone de espacio físico adecuado, con mobiliario, equipo y áreas de atención al público suficientes para satisfacer la demanda; pero es notorio el déficit de personal para atender esta actividad, la insuficiente cantidad y actualidad de títulos especializados y suscripción a publicaciones especiales y la poca existencia de títulos de referencia. Se carece de una asignación presupuestaria específica para atender estas necesidades, por que depende administrativamente de la Coordinación Académica.
7. Carecen de políticas definidas para reclutamiento y selección de personal; mecanismos para identificación de necesidades de recurso humano e implementación de un programa de actualización permanente y sistemático para el personal en servicio. Los docentes gozan de los beneficios sociales que establece la Ley, pero consideran que los salarios no están acorde a las responsabilidades que desempeñan, lo que conlleva a la fuga de personal capacitado y con experiencia.
8. La atención a desarrollo estudiantil, a cargo de un profesional de la Veterinaria, no es idóneo; la utilización de pruebas psicológicas para selección, administradas por personal no facultado para ello, determina la no confiabilidad en su manejo; el índice de permanencia en el Centro es adecuado, no así el de

deserción que durante el primer año se eleva a 58.93% y la deserción global es de 28.93%. No se da seguimiento durante la permanencia de los estudiantes en el Centro, situación que pudiera ser causal de los altos índices de deserción; el enfoque para atender estos servicios es obsoleto, enfatizándose en los aspectos disciplinarios. 9. Los aspectos curriculares están de acuerdo a las necesidades reales de la sociedad, cumpliendo con su misión. Las diversas técnicas y formas de enseñanza-aprendizaje, las prácticas de laboratorio y de campo están acordes con los contenidos programáticos de la Carrera. El campo de práctica está ampliamente desarrollado, lo que se traduce en la gran variedad de proyectos que ejecutan las distintas áreas de la carrera, pero carecen de un medio de divulgación para darlos a conocer para beneficio propio y de la comunidad. El principio de "Aprender Haciendo" facilita la planificación sistemática y la evaluación constante de las actividades académicas. 10. En la ENA no tienen lineamientos definidos para investigación, no obstante desarrollan proyectos de investigación agrícola en coordinación con organismos e instituciones externas, 70% de las cuales son de aplicación práctica y benefician a la institución en sí y a la comunidad, lo que fortalece la asignación presupuestaria y el éxito de la actividad, ya que tienen repercusión a nivel regional, nacional e internacional a través del Centro Experimental y el de Capacitación Agrícola. 11. En base a la problemática identificada en la realidad desarrollan proyectos de extensión que permiten la generación de transferencias científicas y tecnológicas y servicios a la comunidad.

RECOMENDACIONES GENERALES La Comisión Supervisadora, al Honorable Consejo de Educación Superior, sugiere: 1. Dar un año de plazo para que la Escuela Nacional de Agricultura (ENA), supere en forma gradual los estándares débilmente satisfechos y no satisfechos. 2. Solicitar a la Escuela Nacional de Agricultura la presentación de un Plan de Trabajo emergente, en el que se establezcan prioridades y se determinen acciones y metas, especificando la forma en que se le dará seguimiento. 3. Ofrecer a la Escuela Nacional de Agricultura, asesoría técnica a fin de que pueda alcanzar los estándares establecidos por el Consejo de Educación Superior.

"

El Informe Completo de Supervisión de la Escuela Nacional de Agricultura. ENA-I-96; se anexa a esta acta.

Después de conocer, analizar y discutir el documento anterior, el Consejo acordó:

ACUERDO No. 588-98-97.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 455-82-96 de fecha 5 de junio de 1996, se aprobaron los documentos para realizar el Proceso de Supervisión en los Centros de El Nivel de

Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del Proceso de Desarrollo Curricular. **CONSIDERANDO:** Que la Evaluación es el proceso permanente que tiene como propósito comprobar de modo sistemático en qué medida se han logrado los resultados previstos en los objetivos especificados con antelación, a nivel institucional y curricular, para tomar las decisiones que mejoren cualitativamente el proceso docente formativo. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido, discutido y analizado el Informe de la Práctica de Supervisión de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA-I-96 realizado del 9 al 13 de septiembre de 1996 por la comisión nombrada al efecto. **POR TANTO:** En aplicación al Art. No. 12 de la Ley y No. 14 de su Reglamento, El Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Práctica de Supervisión de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA-I-96. **SEGUNDO:** Conceder el plazo de un año para que la Escuela Nacional de Agricultura, ENA cumpla con las recomendaciones que se contemplan en el Informe. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento y asesoría para que se cumplan las recomendaciones señaladas en los Informes de Supervisión creando una unidad específica para tal fin. **NOTIFIQUESE.**

SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES. ESNACIFOR-I-96. ACUERDO.

La Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta Consejo, procedió a dar la palabra a la Lic. Efigenia Rosales Delgado, de la Dirección de Educación Superior para que presentara el Resumen del Informe de Supervisión de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales. ESNACIFOR-I-96, mismo que a la letra dice:

"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. REPORTE DE LA PRACTICA DE SUPERVISION ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES **TEGUCIGALPA, M.D.C.**

JUNIO 1997 REPORTE DE PRACTICA DE SUPERVISION EN LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES I. DATOS GENERALES

CENTRO SUPERVISADO: ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

FECHA: Del 16 al 20 de agosto de 1997 **COMISION:** Lic. JULIO CESAR AGUILAR ORELLANA Universidad de San Pedro Sula, Lic.

LILA SUYAPA IZAGUIRRE FIALLOS Dirección de Educación Superior, DES - UNAH Lic. EUGENIA ROSA ALVARENGA MONCADA

Dirección de Educación Superior, DES-UNAH II. **INTRODUCCION** El presente informe tiene como propósito dar a conocer

sobre el resultado de la Supervisión, realizada en la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, la cual se basó en el documentos "Categorías, Criterios y Estándares", en el que se plantean categorías: Fundamentación de Creación, Administración Académica, Currículo, Desarrollo Estudiantil, Actividad Docente, Investigación, Extensión e Impacto Social considerando los siguientes criterios: **ESTANDAR SATISFECHO No. 1:** Cuando en un 75% como mínimo, se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores en cada categoría evaluada. **ESTANDAR DEBILMENTE SATISFECHO No. 2:** Cuando entre 50% y 74% se cumplen los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada Categoría evaluada. Identificando las deficiencias en la categoría y los riesgos que afecta la calidad del centro. **ESTANDAR NO SATISFECHO No. 3:** Cuando los requerimientos establecidos en los criterios e indicadores de cada categoría evaluada es menor de 50%; y se identifica una deficiencia tan severa que compromete la calidad total de la institución y su capacidad para ofrecer educación superior es limitada, por lo que no garantiza formación profesional de calidad. La Comisión responsable integrada por miembros de la Universidad de San Pedro Sula y de la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procedió a aplicar la correspondiente Guía de Supervisión, mediante la entrevista a grupos focales, observación directa y revisión de documentos. Los resultados obtenidos se presentan por categoría en cada una de los cuales se hace un análisis de la situación encontrada, se derivan las conclusiones del caso y se formulan las recomendaciones pertinentes. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones generales. Se agradece a las autoridades, al personal y a los estudiantes de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales por la colaboración brindada a la Comisión responsable de esta actividad.

III. ANALISIS CUALI-CUANTITATIVO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, CONFORME CATEGORIAS, CRITERIOS, INDICADORES Y ESTANDARES.

1. FUNDAMENTACION DE CREACION.

ANALISIS CUANTITATIVO: 2/29% 3/42% 2/29% De los 7 Estándares de la categoría de Fundamentación de Creación, se encuentran 2(29%) satisfechos, 3(42%) débilmente satisfechos y 2(29%) no satisfechos.

CONCLUSIONES

1. La ESNACIFOR fue creada por Decreto 15-EP del 6 de enero de 1969, como un órgano centralizado del Estado, dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales. Actualmente y conforme Decreto Ley 136/93 del 28 de noviembre de 1993, emitido por el Congreso Nacional de la República, es creada como entidad descentralizada del Estado y en esta condición presentó su solicitud al Consejo de Educación Superior, para constituirse en Centro de Educación Superior.

2. En cuanto a la normatividad interna el Centro cuenta con Estatuto, Plan de Arbitrios y Estudio Económico Financiero, aprobados por el Consejo de Educación Superior y registrados en la Dirección de Educación Superior. De estos documentos solamente el Plan de Arbitrios y el Estudio Económico Financiero fueron publicados en el Diario Oficial

La Gaceta. No cuenta con Normas Académicas Internas, ni con Reglamento Interno. 3. Actualmente se encuentra aprobada por el Consejo de Educación Superior la carrera de Ingeniería Dasonómica y en proceso de aprobación la carrera de Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado. El plan de estudios de Ingeniería Dasonómica se encuentra en proceso de registro. 4. De los 49 docentes sólo se presentó expediente de 43 y de los 23 administrativos sólo 21. El 19% de los docentes y el 63% de los administrativos que presentaron expediente acreditan su título. 5. De los títulos de los docentes presentados, la mayoría no están reconocidos ni incorporados a la UNAH. 6. En lo que respecta a las instalaciones físicas este Centro cuenta con los espacios que satisfacen las demandas tanto del personal como del estudiantado. **RECOMENDACIONES** 1. Elaborar y presentar las Normas Académicas y el Reglamento Interno de la ESNACIFOR, para atender el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Educación Superior. 2. Realizar las enmiendas correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Dasonómica para proceder a su registro. 3. Completar la documentación del personal docente y administrativo y proceder a reconocer e incorporar los títulos del personal docente para garantizar su ejercicio profesional en forma legal. **ADMINISTRACION ACADEMICA ANALISIS CUANTITATIVO: 33/74% 10/21% 2/5%** **De los 46 estándares del área de Administración Académica 33(74%) se encuentran satisfechos, 10(21%) débilmente satisfechos y 2(5%) no satisfechos.** **CONCLUSIONES** 1. Al verificar el contenido del Estatuto del Centro y su relación con el funcionamiento que tiene éste, se encontró que el Organigrama está incompleto, porque no se presenta la figura del Sub-Director, el Secretario General y el Decano, se hace necesario que se incluyan ya que ambos cumplen funciones importantes para la Institución. 2. La Oficina de Registro se encuentra en proceso de organización por lo que deberán tomarse las precauciones del caso para que ésta responda a los requerimientos establecidos en su funcionamiento. 3. Se cuenta con la infraestructura necesaria y el equipo didáctico para el apoyo al desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. 4. Existen áreas deportivas, áreas de recreación y áreas verdes con suficiente amplitud para atender el 10% de la población estudiantil. 5. Por su condición de internado, la Escuela cuenta con los servicios indispensables para satisfacer las necesidades de los estudiantes. 6. El Centro de información y documentación está conformado por la biblioteca, la videoteca y el banco de datos; sin embargo, es de hacer notar que en el presupuesto general de la Escuela la asignación para la compra de los materiales que requiere esta unidad, asciende al 0.26% así mismo, la actualidad del material bibliográfico, no responde a los requerimientos establecidos. 7. Respecto al proceso de planificación no se cuenta con las previsiones necesarias para lograr el desarrollo integral a largo plazo, limitándose a atender el proceso de planificación sólo en el mediano plazo mediante

los planes operativos anuales. 8. Se contó con la información por parte del personal sobre las condiciones en que se encuentra el Recurso Humano pero no se presentó la documentación que permitiera la constatación de la misma.

RECOMENDACIONES 1. Revisar la estructura orgánica del Centro y hacer las reformas correspondientes al Estatuto o al organigrama, de acuerdo con su funcionamiento. 2. Aumentar el presupuesto destinado al Centro de Información y hacer las previsiones sobre la inversión que debe hacerse para compra del material de este Centro. 3. Debe prepararse el correspondiente Plan de Desarrollo a largo plazo para hacer las previsiones necesarias que contribuyan a la excelencia académica. 4. Debe procederse a la definición de las políticas para la selección y reclutamiento del personal, también diseñar un programa permanente de capacitación y desarrollo. 3. **CURRÍCULO ANALISIS CUANTITATIVO: 10/83% 2/17% 0/0%** De los 12 estándares de la Categoría de Currículo 10(83%) se encuentran satisfechos, 2(17%) débilmente satisfechos y 0(0%) no satisfechos.

CONCLUSIONES 1. El Plan de Estudios de Ingeniería Dasonómica se encuentra pendiente de su registro y la solicitud de aprobación del Dasonomo en Grado Asociado se presentó al Consejo de Educación Superior. 2. El Plan de Estudios en cuanto a justificación, perfil del egresado, contenidos y programas de asignaturas, prácticas pedagógicas, modalidades de enseñanza, práctica y evaluación del aprendizaje, niveles, grados y períodos académicos, responde a los requerimientos, no así el perfil de ingreso.

RECOMENDACIONES 1. Debe procederse al registro del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Dasonómica a la brevedad posible para cumplir con lo mandado por el Consejo de Educación Superior. 2. Debe completarse el perfil de ingreso a las carreras, además de conocimientos y actitud para el aprendizaje, debe evaluarse habilidades, intereses y actitudes. 4. **DESARROLLO ESTUDIANTIL ANALISIS CUANTITATIVO: 7/78% 2/22% 0/0%** En la categoría de Desarrollo Estudiantil, se establecen 9 estándares de los cuales 7(78%) están satisfechos 2(22%) débilmente satisfechos y 0(0%) no satisfechos.

CONCLUSIONES 1. El Centro cuenta con una estructura académica administrativa llamada Bienestar, Orientación y Disciplina Estudiantil (BODE), que atiende lo referente a bienestar y disciplina pero no tiene un programa de orientación. 2. En la ESNACIFOR se atiende el aspecto preventivo y curativo de salud, se cuenta con un programa amplio de financiamiento porque todos los estudiantes gozan de beca, también se premia la excelencia académica y aspectos especiales como la colaboración y la investigación. 3. Los profesores ofrecen asesoría académica individual y grupal a los estudiantes, pero no se cuenta con un programa sistematizado para atender esta actividad. 4. Como agrupación estudiantil en ESNACIFOR, existe el Consejo Estudiantil y su Junta Directiva esta integrada por estudiantes de excelencia académica, el cuadro de danzas folklóricas, grupos deportivos, grupos de estudiantes por

países. 5. Para el desarrollo de la sensibilidad estética se cuenta con el cuadro de danzas folklóricas y para actividad lúdica existe un club estudiantil que tiene dos mesas de billar, mesas de ping pong y un televisor.

RECOMENDACIONES 1. Reorganizar el BODE y estructurar en forma separada las actividades de disciplina y orientación que lleva a cabo esta unidad. 2. Organizar y ampliar las agrupaciones estudiantiles existentes para el desarrollo de actividades científicas, culturales, sociales, artísticas y deportivas que contribuyan a la formación integral del estudiante. 3. Aprobar y ejecutar la propuesta de Manual de Reconocimiento y Distinciones para estudiantes. 4. Estimular la sensibilidad estética de los estudiantes a través de la organización de eventos y concursos. 5.

ACTIVIDAD DOCENTE ANALISIS CUANTITATIVO: 6/50% 4/33% 2/17%
De los 12 Estándares que conforman la categoría Actividad Docente se encuentran 6(50%) satisfechos, 4(33%) débilmente satisfechos y 2(17%) no satisfechos.

CONCLUSIONES 1. De los 43 expedientes de los docentes que se revisaron, sólo el 19% presentó la copia del título y los que han realizado estudios en el extranjero no acompa_an la incorporación del título y grado a la UNAH. 2. Todo el personal docente de la ESNACIFOR labora a tiempo completo y dedicación exclusiva y han organizado las clases teóricas para los días lunes y martes y las prácticas de miércoles a viernes. 3. En base a la información proporcionada no se puede precisar la experiencia docente, la producción científica y el balance entre los docentes con cierta antigüedad y los nuevos. 4. La proporción relativa al grado académico con que cuentan los docentes no responde a los requerimientos establecido en el estándar correspondiente. En relación con las actividades de capacitación que desarrolla el Centro no se proporciono la información precisa. 5. En la modalidad de ense_anza presencial se atiende conforme a los requerimientos establecidos en lo relacionado a la metodología, la planificación, la evaluación y la retroalimentación. La promoción de los estudiantes de un curso a otro está representado por el 93%. 6. La falta de información sobre el personal docente no permite establecer la relación entre el perfil del docente y la carrera de Ingeniería Dasonómica.

RECOMENDACIONES 1. Proporcionar información más precisa sobre la experiencia docente, la producción científica y el balance entre los docentes con cierta antigüedad y los nuevos. 2. Completar la documentación que acredite la formación de los docentes y proporcionar los datos exactos sobre la capacitación que han recibido, tanto de superación pedagógica como de cursos de actualización en la disciplina que ofrece cada docente. 3. Definir cuales son las instancias encargadas de la supervisión de las actividades académicas y dise_ar un programa de supervisión para orientar la actividad de los docentes. 6.

INVESTIGACION ANALISIS CUANTITATIVO: 5/56% 3/33% 1/11%
De los 9 Estándares de la categoría de Investigación 5(56%) están satisfechos, 3(33%) débilmente satisfechos y 1(11%)

no satisfechos. CONCLUSIONES 1. La ESNACIFOR no cuenta con políticas definidas para el desarrollo de la investigación que se realiza, de acuerdo con la información proporcionada, sólo atienden la investigación aplicada y actualmente están desarrollando 9 proyectos relacionados con la conservación, protección del bosque y algunos aspectos particulares sobre ciertas especies del mismo. 2. Los sectores socio-económicos atendidos en las investigaciones aplicadas son el forestal y el industrial y para la ejecución de éstas, hacen uso de las instalaciones físicas, laboratorios, talleres, bosque y equipos del Centro. 3. El personal docente que se dedica a la investigación aplicada esta constituido por un 14% con nivel de postgrado y no se preciso la información sobre la dedicación de este personal a la investigación. 4. El financiamiento para la investigación, asignado en el presupuesto general es de 14.34% y se cuenta con fondos externos que ascienden a L.4.691.878.41 5. El impacto social y la repercusión de las investigaciones realizadas es para el sector forestal hondure_o y centroamericano y no se precisa la información sobre el beneficio para la institución y el porcentaje de proyectos dedicados a resolver problemas concretos y prioritarios del área inmediata.

RECOMENDACIONES 1. Definir las políticas que orienten la actividad de investigación para atender tanto la aplicada como la básica y la educativa. 2. Proporcionar la información precisa sobre la dedicación del personal docente para la investigación. 3. Precisar el porcentaje de investigaciones dedicados a resolver problemas concretos y prioritarios del área inmediata y así mismo el impacto social y la repercusión que tienen las investigaciones para la ESNACIFOR. 4. Cumplir con el artículo 36 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior que dice: "Cada Centro del Nivel de Educación Superior, debe llevar un Registro de Investigaciones e informar a la Dirección de Educación Superior para fines estadísticos". 7. **EXTENSION**

ANALISIS CUANTITATIVO: 2/40% 3/60% 0/0% De los 5 Estándares del Categoría de Extensión se encuentran 2(40%)satisfechos, 3(60%) débilmente satisfechos y 0(0%) no satisfechos.

CONCLUSIONES 1. La ESNACIFOR no cuenta con políticas definidas para el desarrollo de la actividad de extensión. 2. Los proyectos de extensión que se realizan tanto a nivel local como nacional y regional están dirigidos al sector forestal y contribuyen al desarrollo de técnicas, tecnologías, formación y capacitación. 3. El Centro proporciona servicios de asesoría, consultoría, formación y capacitación, así como actividades de colaboración y cooperación a las municipalidades, CODEHFOR.

4. En las actividades culturales se integra a las fiestas cívicas de la comunidad y desarrolla un programa radial sobre educación ambiental. 5. La información proporcionada sobre el recurso humano que participa en la actividad de extensión no permite precisar la formación académica y experiencia del mismo. **RECOMENDACIONES** 1. Precisar las políticas que orientan la actividad de extensión e

integrarlas al plan de desarrollo de largo plazo del Centro para dar una respuesta concreta a las necesidades locales, nacionales y regionales. 2. Hacer previsiones para realizar otro tipo de actividades culturales que contribuyan a la difusión y rescate del pensamiento y la creación de cultura de la sociedad. 3. Completar la información sobre la formación y experiencia del recurso humano para la realización de la extensión. **8. POSTGRADO**

No aplica. **9. IMPACTO SOCIAL** No aplica, porque este Centro graduará su primera promoción en 1997. **CONCLUSIONES**

1. Hay seguimiento de los graduados, lo que permite retroalimentar los currículos. 2. No se pudo precisar el impacto social de la ESNACIFOR ni su vinculación con los sectores científico, educativo, productivo y social.

RECOMENDACION 1. Precisar el impacto social de la ESNACIFOR y su vinculación con los sectores científico, educativo, productivo y social. 2. Sistematizar el seguimiento dado a los egresados y registrar las visitas en forma conveniente.

RESUMEN CUANTITATIVO

Cuantitativamente los porcentajes de estándares: Satisfechos, débilmente satisfechos y no satisfechos por categoría son los siguientes:

A R E A	No. de Estándares	SATISFECHOS		DEBILMENTE		NO SATISFECHOS	
		No.	%	No. SATISFECHOS	%	No.	%
1. Fundamentación de Creación	7	2	29	3	42	2	29
2. Administración Académica	45	33	74	10	21	2	5
3. Currículo	12	10	83	2	17	0	0
4. Desarrollo Estudiantil	9	7	78	2	22	0	0
5. Actividad Docente	12	6	50	4	33	2	17
6. Investigación	9	5	56	3	33	1	11
7. Extensión	5	2	40	3	60	0	0
8. Postgrado	No aplica						
9. Impacto Social	No aplica						
T O T A L E S	99	65	66%	27	27%	7	7%

De los 99 estándares evaluados están satisfechos el 66%, débilmente satisfechos el 27% y no satisfechos el 7%. En atención a los criterios, establecidos para determinar la condición del Centro se infiere que a pesar de su reciente integración al Nivel de Educación Superior, los estándares satisfechos están en un porcentaje relativamente bajo ya que se pide un 75% como mínimo; los no satisfechos y los débilmente satisfechos indican que la institución debe mejorar en muchos aspectos. Por otra parte se observa que el área mejor atendida es el Currículo (83%), Administración Académica (74%) y Desarrollo Estudiantil (78%), las áreas con mayores limitaciones es la investigación y la extensión.

CONCLUSIONES GENERALES

La Escuela Nacional de Ciencias Forestales es una Institución descentralizada del Estado conforme Decreto No. 136/93, aprobado por el Congreso Nacional el 13 de agosto de 1993 y fue reconocida como Centro de Educación Superior por la UNAH con la aprobación del Estatuto por el Consejo de Educación Superior el 2 de marzo de 1995. Sus objetivos la identifican como un Centro de Educación Superior dedicado a la formación de personal forestal especializado que contribuye a lograr el uso múltiple y sostenido de los recursos forestales del país y de la región Centroamericana en beneficio de la sociedad. El Centro cuenta con la siguiente normatividad interna: Estatuto, Plan de Arbitrios, Estudio Económico Financiero, aprobados por el Consejo de Educación Superior y registrados en la Dirección de Educación Superior. De estos documentos solamente el Plan de Arbitrios y el Estudio Económico Financiero fueron publicados en el Diario Oficial "La Gaceta". Están pendientes de elaboración y trámite las Normas Académicas y el Reglamento Interno. El Organigrama de la ESNACIFOR se presenta incompleto en relación con el Estatuto, porque no se incluyen las figuras del Sub Director, el Secretario General y el Decano, ellos cumplen funciones importantes para el Centro. Actualmente se encuentra aprobado por el Consejo de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Dasonómica y en proceso de aprobación al de Dasonomía en el Estadio Académico de Grado Asociado. El Plan de Ingeniería Dasonómica está en proceso de Registro. El Plan de Estudios de Ingeniería Dasonómica, responde a los requerimientos establecidos, a excepción del perfil de ingreso que se presenta incompleto. Las instalaciones físicas del Centro satisfacen las demandas de espacio tanto del personal como del estudiantado porque cuenta con la infraestructura necesaria, el equipo didáctico, las áreas deportivas, recreativas y verdes requeridas y los servicios indispensables que contribuyan a la formación integral del estudiante. En vista que la ESNACIFOR, se encuentra en un proceso de transición, por su reciente integración (1995) al Nivel de Educación Superior, la Oficina de Registro se encuentra en proceso de organización. El Centro de Información y Documentación esta conformado por la biblioteca, la videoteca y el banco de datos; sin embargo, la calidad y actualidad del material bibliográfico no se pudo comprobar por la falta de inventario actualizado. En el presupuesto general de la institución existe asignación para la compra del material. El proceso de planificación de largo plazo no está atendido y solamente se cuenta con el plan operativo para el año 1996 que responde a la planificación de mediano plazo. El presupuesto general

del Centro esta constituido por los ingresos que le asigna el Estado, conforme la información proporcionada y por fondos externos que recibe. El Centro cuenta con una estructura académica-administrativa llamada Bienestar, Orientación y Disciplina Estudiantil (BODE), que atiende lo referente a bienestar y disciplina pero no tiene un programa de orientación. Los profesores ofrecen asesoría académica individual y grupal a los estudiantes pero no cuentan con un programa sistemático para atender esta actividad. El recurso humano de la ESNACIFOR está constituido por 43 docentes y 24 administrativos, de los cuales solamente el 19% de los docentes y el 63% del administrativo acredita el título. La información proporcionada sobre el personal docente resulta incompleta y esto afecta los requerimientos que debe reunir éste para el desempeño de sus funciones tanto en la docencia como en la investigación y la extensión. Los docentes y las autoridades informaron que se realizan actividades de capacitación pero no existe un programa sistematizado que permita conocer el tipo de capacitación que se recibe. La supervisión de la actividad académica, actualmente está bajo la responsabilidad de un pedagogo que labora en el Centro. Todo el personal docente labora a tiempo completo y dedicación exclusiva. El desarrollo de las asignaturas se ha organizado, distribuyendo las clases teóricas para los días lunes y martes y las prácticas de miércoles a viernes. Los estudiantes están organizados en el Consejo Estudiantil y su junta directiva está integrada por estudiantes de excelencia académica. Para el desarrollo de la sensibilidad estética del estudiante se cuenta con un cuadro de danza folklórica y para la actividad lúdica existe un club estudiantil que tiene dos mesas de billar, mesas de ping pong y un televisor. La modalidad de enseñanza presencial atiende conforme a los requerimientos establecidos lo relacionado con la metodología, la planificación, la evaluación y la retroalimentación. La promoción de los estudiantes de un curso a otro es de 93%. Las políticas de investigación y extensión no se pueden precisar porque la información proporcionada no fue suficiente. La investigación que realiza el Centro corresponde a la aplicada, actualmente están desarrollando 9 proyectos relacionados con la conservación, protección del bosque y algunos aspectos particulares sobre ciertas especies y los sectores socioeconómicos que atienden son el forestal y el industrial; en la ejecución de éstos, hacen uso de las instalaciones físicas, laboratorios, talleres, bosque y equipo propio. El financiamiento previsto para la investigación está representado por el 14.34%. El impacto social y la repercusión de las investigaciones realizadas, esta dirigido al sector forestal hondureño y centroamericano, no se precisa la información sobre el beneficio para la institución y el

porcentaje de proyectos dedicados a resolver problemas concretos y prioritarios del área inmediata, Siguatepeque y alrededores. Los proyectos de extensión que realiza el Centro tanto a nivel local como nacional y regional están dirigidos al sector forestal y contribuyen al desarrollo de técnicas, tecnologías, formación y capacitación. El Centro proporciona servicios de asesoría, consultoría, formación y capacitación y también participa en actividades de colaboración y cooperación como parte de la extensión.

En las actividades culturales se integra a las fiestas cívicas de la comunidad y desarrolla un programa radial sobre educación ambiental. La información sobre el recurso humano que participa en las actividades de extensión, no permite precisar la formación académica y experiencia del mismo. Se da el seguimiento informal a los egresados, lo que permite retroalimentar el currículo.

RECOMENDACIONES GENERALES La comisión supervisora recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Dar un plazo de un año a la ESNACIFOR para que logre mejorar los estándares débilmente satisfechos y los no satisfechos.
2. Diseñar el plan de desarrollo institucional a largo plazo.
3. Completar la información sobre el presupuesto en lo que compete a los fondos externos que recibe
4. Completar la documentación del personal docente y precisar toda aquella información relacionado con el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión que cumple dicho personal.

"

El Informe Completo de Supervisión de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales. ESNACIFOR-I-96; se anexa a esta acta.

Después de conocer, analizar y discutir el documento anterior, el Consejo acordó:

ACUERDO No. 589-98-97.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 455-82-96 de fecha 5 de junio de 1996, se aprobaron los documentos para realizar el Proceso de Supervisión en los Centros de El Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Supervisión es una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del Proceso de Desarrollo Curricular. **CONSIDERANDO:** Que la Evaluación es el proceso permanente que tiene como propósito comprobar de modo sistemático en qué medida se han logrado los resultados previstos en los objetivos especificados con antelación, a nivel institucional y curricular, para tomar las decisiones que mejoren cualitativamente el proceso docente formativo. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido, discutido y analizado el Informe de la Práctica de Supervisión de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR-I-96 realizado del 16 al 20 de agosto de 1997 por la comisión nombrada al efecto. **POR TANTO:** En aplicación al Art. No. 12 de la Ley y No. 14 de su Reglamento, El Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Informe de la Práctica de Supervisión de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR-I-96. **SEGUNDO:** Conceder el plazo de un año para que la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR cumpla con las recomendaciones que se contemplan en el Informe. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento y asesoría para que se cumplan las recomendaciones señaladas en los Informes de Supervisión creando una unidad específica para tal fin. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA

**DEL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN.
ACUERDO.**

La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura a la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, misma que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA PARA EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION (CEDAC).- ACOMPAÑO DOCUMENTOS-PODER.- Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **OTTO RAÚL VÁSQUEZ**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 4600, hondureño y de éste domicilio, en mi condición de apoderado del **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION (CEDAC)** de éste domicilio, -como lo acredito con la Carta Poder que debidamente autenticada acompaño-, con el respeto y acatamiento debidos vengo ante VOS, a solicitar que previos los trámites administrativos y los dictámenes de los órganos de consulta del Nivel que sean necesarios, OS dignéis aprobar el plan de estudios, así como la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO**, al **CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAD)**, para cuyo efecto me baso en los siguientes hechos y fundamentos de derecho: **HECHOS.**

1.- De acuerdo con el Estatuto del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC), en su artículo 2, el Centro "estará dedicado exclusivamente a la formación y perfeccionamiento a nivel superior de profesionales en las disciplinas de la Arquitectura, el Diseño y la Construcción en forma integral". 2.- La Carrera de Diseño Gráfico con opción a Licenciatura, es una carrera novísima que se encarga de estructurar mensajes textuales y visuales, aportando estética a campos como la Comunicación, la Industria, los Medios Masivos (Televisión, Video), Editorial (Periódicos, Libros, Revistas), Fotografía y Ambientalismo, con el objeto de influir en el ánimo del público en general. El plan de estudios contempla las disciplinas de: Teoría y Cultura, Marco, Diseño Gráfico, Representación Gráfica y Tecnología, y se ha diseñado para ser cursado en aproximadamente tres años y medio. Dichas disciplinas, sobre todo las de Diseño Gráfico y Representación, son comunes durante los primeros años a las de la carrera de Arquitectura, y serán asistidas por un especializado curso de computación. 3.- Acompaño la documentación siguiente: a) El Plan de Estudios referido b) Justificación de la Carrera. c) Planes Curriculares. d) Listado del personal docente y

administrativo, con la documentación acreditante e) Estudio Económico Financiero para el funcionamiento de la carrera f) Inventario de instalaciones físicas, muebles e inmuebles para el desarrollo de las funciones docentes y administrativas de la carrera. g) Indicación de materiales y equipo, así como de laboratorios y talleres necesarios. h) Listado de recursos bibliográficos. **FUNDAMENTOS LEGALES.**

Fundo la presente solicitud en los artículos números: 12 literal c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 1,2,10,17 literal ch), 20 literal ch) y 24 literal c) de la Ley de Educación Superior, en el Artículo 43 letra c), 45 letra ch), 70 letras g), h), i), j) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y en los artículos 54, 55, 56, 82, 83 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **PETICIÓN.** En mérito de lo expuesto, Honorable Consejo de Educación Superior, reiterando mi respeto, Os ruego que Os dignéis: Admitir la presente solicitud, junto a los documentos acompañados, -los cuales suplico me sean devueltos una vez razonados en autos-, y mandar oír el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, y en definitiva, que resolváis aprobando el plan de Estudios, así como la creación y el funcionamiento de la CARRERA DE DISEÑO GRAFICO, con opción al Grado Académico de Licenciatura a mi representado, el CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN (CEDAC), mandando a inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo, y me sea extendida la Certificación de lo que tengáis a bien resolver. Tegucigalpa, M.D.C. 7 de octubre de 1997. Firma".

Después conocer y discutir sobre la solicitud anterior, el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 590-98-97. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17, literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No. 12 de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Diseño Gráfico en el Grado de Licenciatura del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión

Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Sra. Presidenta, Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, dio por finalizada la Sesión Extraordinaria No. 98 del Consejo de Educación Superior de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo la una con treinta minutos de la tarde.

Firman la presente Acta, la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta del Consejo de Educación Superior y la Dra. Norma Martín de Reyes Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

DRA. ANA BELEN C. DE RODRIGUEZ
PRESIDENTA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR